

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

21 de julio, 2016

ACTA No. 2529-2016

PRESENTES: Alfonso Salazar Matarrita, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación

INVITADO: Carlos Chaves Quesada, jefe Oficina de Contabilidad
Luis Ramírez Valverde, funcionario Oficina de Contabilidad
Ricardo Montenegro Guillén, contador público
Despacho Carvajal
Iván Brenes Pereira, director de auditoría
Despacho Carvajal

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cuarenta y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Iniciamos la sesión 2529-2016 de hoy 21 de julio del 2016. Tenemos un correo de don Luis Guillermo que dice:

“Buenos días. / Para que se informe al plenario que hoy no podré asistir a las sesiones del día, a las 8 de la mañana tengo una reunión de urgencia a razón de atender asuntos de la construcción de Puntarenas, a las 10 de la mañana y a las 5

de la tarde estaré en graduación donde además graduaremos a cerca de 500 estudiantes. / Agradezco de igual manera que no se discuta la modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos ya que quiero presentar una propuesta que podría satisfacer todas las inquietudes que hemos escuchado en las discusiones asociadas. / Gracias por la comprensión. / Luis Guillermo Carpio, Rector”.

Si ustedes no tienen ningún inconveniente, a petición del señor Rector, la agenda se modificaría en el sentido de que el punto a) de la Comisión de Asuntos Jurídicos no se discuta hoy, así que se pasaría para la próxima semana.

Imagino que si no hay ningún problema don Mario como coordinador que fue de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se puede ver perfectamente la propuesta del inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal, que es el punto b) de esa comisión, en razón de que había sido presentado porque también va incorporado en el Reglamento de Becas.

También tenemos que ver sobre la integración de las comisiones.

MARLENE VÍQUEZ: Confirmarle, efectivamente, a don Alfonso, que esta servidora le consultó a doña Ana Myriam que si se podía introducir un punto en la sesión de la mañana para que se analizara o definiera rápidamente la integración de las comisiones y el horario específico que van a tener de julio del 2016 a julio del 2017.

Me parece conveniente que se haga eso ahora, para que la semana entrante se nombren los coordinadores y se pueda trabajar regularmente.

MARIO MOLINA: Buenos días. Tengo entendido que don Luis también estaba interesado en lo de la integración del COBI, él lo había manifestado, incluso había dicho que él tenía una observación sobre la integración, que es lo de la modificación del artículo 72, inciso f) del Estatuto, eso para que se tome en cuenta.

Lo otro es que hace poco más de dos semanas don Rafael Palma, en su condición de presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, APROFUNED, le envió a este Consejo Universitario, lo instó, lo interpeló prácticamente *grosso modo* diciéndonos, “señores del Consejo Universitario, ¿qué pasa con la celebración del Día de Tutor?”.

Yo le envié un correo indicándole que iba a tocar ese tema en la próxima sesión, pero fue la semana pasada precisamente cuando se suspendió.

Inclusive, me llama la atención que ese tema, ese correo electrónico que nos llegó a todos los miembros del Consejo Universitario ni siquiera esté en la agenda, no ha sido incorporado. Yo pienso que como mínimo debería ser parte de la correspondencia y anoche analizando la agenda no lo vi incorporado.

ALFONSO SALAZAR: Normalmente los correos que llegan de manera personal a los miembros del Consejo Universitario, que no se presentan al plenario como tal, no ingresan a la correspondencia. Creo que esa es la razón por lo cual no está.

Ahí lo ideal es que en el momento de la sesión de la tarde se pueda presentar por parte suya la inquietud con base en el correo que se ha recibido y lo podríamos analizar.

No veo inconveniente que se haga, en el sentido de que en la tarde tenemos el apartado de Informes de los miembros del Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. En la tarde yo tengo que ir al Melico Salazar a graduación y creí que como don Luis Guillermo también va a graduaciones, íbamos a juntar las sesiones, pero veo que no es así, por lo que de una vez me excuso de la sesión de la tarde, porque tengo que asistir a la graduación.

En relación con lo que don Mario señala, el último día de sesión don Luis Guillermo hizo un planteamiento en términos de que por la situación económica de la universidad había que replantearse esas actividades y que él personalmente iba a hablar con don Rafael Ángel Palma.

Es por eso que no está acá la nota de la APROFUNED y creo que en aras de la comunicación, deberíamos dar tiempo a que don Luis Guillermo estuviera porque él es el que tiene las respuestas a esas inquietudes porque él las planteó aquí ya.

ALFONSO SALAZAR: Creo que es prudente que en los casos que el señor Rector tiene alguna acción particular, que seamos considerados con él y en el análisis del tema.

NORA GONZÁLEZ. Buenos días. No se tomó ningún acuerdo cuando se dio ese correo porque de lo que se habló fue de unificar diferentes actividades y que cuando se hiciera la celebración del Benemeritazgo se hiciera también la celebración del Día del Tutor y no recuerdo qué otra actividad también para ese mismo momento.

Quizás tácitamente decidimos que iba a ser de esa forma, pero no hay ningún acuerdo al respecto, pero cuando vino el correo sí lo atendimos y eso nos remitió a analizar la inversión que hace la universidad en estas actividades y por lo menos en este tiempo, lo más prudente era velar un poco más por los recursos, pero sí se va a hacer en una fecha distinta.

ALFONSO SALAZAR: Creo, don Mario, que hay información de las compañeras y en este tema, lo sensato es no entrar a discutirlo más, sino esperar a que don Luis Guillermo nos informe y podamos concretar qué es lo que la Rectoría pretende hacer con ese conjunto de celebraciones.

SAYLEN AUSLIN: Buenos días. Quería hacer una pequeña modificación en los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el punto c) está la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Becas General Estudiantil y quisiera que lo traslademos a punto a), porque ese tema del Reglamento de Becas urge a la comunidad estudiantil para que ya quede publicado como va a quedar el reglamento y tomarlo en cuenta para los próximos cuatrimestres.

Esto porque ahorita estamos como en un limbo, estamos todavía con el anterior, pero ya sería bueno ir conociendo esto y para publicar a la población estudiantil cómo va a quedar el nuevo reglamento.

ALFONSO SALAZAR: Si no hay inconveniente hacemos la modificación del punto c) que pasaría al punto a).

MARLENE VÍQUEZ: Yo estaría de acuerdo parcialmente con lo que solicita Saylen, siempre y cuando la decisión que tomemos no la dejemos en firme, porque como eso compete también al señor Rector, que está relacionado con el presupuesto, lo podemos discutir, lo dejamos aprobado, pero no en firme para que el señor Rector tenga la oportunidad de decir si está de acuerdo o no.

ALFONSO SALAZAR: Doña Ana Myriam me acaba de trasladar un acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2526-2016, del 29 de junio del 2016, en donde se considera la nota presentada por don Rafael Palma Obando, presidente de la Asociación de Profesores de la UNED en relación con la celebración del Día del Tutor, y se acordó solicitarle al señor rector, don Luis Guillermo Carpio Malavasi, reunirse con los miembros de la junta directiva de APROFUNED, con el fin de definir el día de la celebración del Día del Tutor y presentar al Consejo Universitario una propuesta para la integración de las diferentes actividades institucionales que se organizan durante el año.

Esto coincide con la información que nos suministró tanto doña Guiselle como doña Nora.

Vamos a proceder con la agenda, teniendo las consideraciones con el señor Rector y en los asuntos en los cuáles él tenga una responsabilidad directa como máximo ejecutivo de la institución, es mejor dejarlo sin acuerdo firme aunque ampliamente lo podamos discutir.

¿Alguna otra modificación a la agenda? ¿No hay? Entonces la damos por aprobada.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INTEGRACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2016-025
- b. Modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Además, propuesta del señor Rector para la modificación de dicho artículo. CU.CAJ-2016-021 y REF.CU. 293-2016
- c. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- d. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- e. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- f. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- g. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. CU.CPDEyCU-2016-019
- b. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios

para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002

- d. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- b. Excitativa para valorar la pertinencia de analizar el Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CPDOyA-2016-004
- c. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial y solicitud para analizar con carácter prioritario esta propuesta- CU.CPP-2014-099, REF. CU-029-2015 y CU.CPP-2016-001
- b. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048
- c. Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el CPPI. CU.CPP-2016-018
- d. Informes de las modificaciones presupuestarias desde el segundo trimestre del 2014 al cuarto trimestre del 2015 enviados por la Oficina de Presupuesto. CU.CPP-2016-021
- e. Informes de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2015. CU.CPP-2016-022
- f. Acuerdo de aprobación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013. CU.CPP-2016-023

- g. Ejecución Presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE. CU.CPP-2016-024

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la universidad. (Continuación) CU.CPDA-2016-018

6. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IV. VISITA DEL DESPACHO CARVAJAL PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL PERÍODO AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014. REF. CU-317-2016 (Hora: 11:00 am)

II. INTEGRACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ALFONSO SALAZAR: Incorporamos en la agenda de hoy la conformación de las comisiones, para que la próxima semana, en estas se pueda hacer el nombramiento del coordinador de cada una.

Me parece prudente que ya que estamos todos, excepto el señor Rector iniciemos con ese tema si a ustedes les parece bien.

Vamos integrando comisión por comisión, es la parte más importante, si los miembros de la comisión van a cambiar o no.

MARLENE VÍQUEZ: Una sugerencia respetuosa, me parece que lo importante es definir primero el día en que van a sesionar las comisiones para ver si los que estamos formando parte de esas comisiones, estamos anuentes a seguir o preferimos cambiarnos a otras.

Lo que yo he interpretado, conversando con algunos miembros de este Consejo, es la intención de que los miembros externos, inclusive los miembros internos, tengan que venir a las sesiones del Consejo solo dos días a la semana o sea, que las comisiones estén reguladas con el plenario.

Tratemos de ver si eso es posible, porque hay un requisito básico que se debe cumplir, que en toda comisión deben estar al menos tres miembros electos por la Asamblea Plebiscitaria y hay que respetar esa norma.

ALFONSO SALAZAR: Ayer en la comisión que me correspondió coordinar, la Comisión de Asuntos Jurídicos que es de 10:30 a.m. a 12:30 p.m., hubo conversación entre varios miembros de este Consejo, no estaban presentes doña Guiselle ni doña Carolina, se recomendaba plantear hoy que la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión Plan Presupuesto y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se reúnan los martes en la mañana y en la tarde y las otras dos comisiones, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se reúnan los miércoles.

Esa fue la propuesta que nació ayer o al menos eso fue lo que entendí.

CAROLINA AMERLING: A mí no me sirve los miércoles, porque es el día que por acuerdo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales nos dan un día libre a la semana por un plan de contingencia que tiene la Escuela y mi día libre son los miércoles. Incluso el plan de contingencia incluye dos días y en mi caso es muy difícil desplazarme desde Heredia.

A mí me sirve los lunes como estaba, yo corro mucho los lunes en la mañana pero el día que me sirve, tanto en Comisión Plan Presupuesto como en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, incluso había dicho que iban a pasar una para la tarde de los lunes y a mí me servía.

Estuvimos hablando sobre la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para dejarla los martes en la mañana. Martes en la mañana me sirve la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero los miércoles para mí es imposible venir aquí a la UNED, tengo restricción vehicular y por el plan de contingencia que tiene la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales aprobado por el CONRE, donde trabajamos desde la casa, yo estoy viniendo tres días a la semana aquí, a veces cuatro días y quiero que se considere eso.

ALFONSO SALAZAR: Después de haber deliberado lo suficiente para la conformación de las comisiones y los días de reunión, el acuerdo que este Consejo debe tomar es ratificar lo planteado por los miembros de este Consejo en el sentido de que las comisiones permanentes se reúnan los siguientes días y con las siguientes personas.

Los martes a las 8:30 a.m., la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a las 10:30 a.m., la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la 1:30 p.m., la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Los miércoles a las 8:30 a.m., la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a las 10:30 a.m., la Comisión Plan Presupuesto.

Se discute la conformación de cada comisión, quedando de la siguiente manera:

Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la integran doña Marlene, don Álvaro, doña Nora, Saylen, don Mario y doña Carolina.

Comisión de Asuntos Jurídicos la integra don Mario, don Alfonso, doña Marlene, doña Carolina, Saylen, don Álvaro, doña Nora y el jefe de la Oficina Jurídica.

Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios la integran doña Marlene, doña Nora, Saylen y doña Carolina.

Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la integran doña Guiselle, doña Marlene, don Álvaro, don Mario y Saylen.

Comisión Plan Presupuesto la integran doña Marlene, don Álvaro, doña Nora, Saylen, don Alfonso y doña Guiselle.

Si no hay observaciones adicionales, aprobamos en firme los días de reunión y la conformación de cada comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

La solicitud de algunos miembros del Consejo Universitario, para que se realice una nueva integración de las comisiones de este Consejo, así como el cambio de día de reuniones.

SE ACUERDA:

Aprobar la nueva integración de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, las cuales se reunirán en el día y hora que se indica a continuación:

- **Comisión Políticas de Desarrollo Académico**
(Martes de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.)

**Carolina Amerling Quesada
Marlene Víquez Salazar
Álvaro García Otárola
Nora González Chacón
Mario Molina Valverde
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil**

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**
(Martes de 10:30 a.m. a 12:30 p.m.)

**Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Álvaro García Otárola
Nora González Chacón
Alfonso Salazar Matarrita
Carolina Amerling Quesada
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil
Jefe de la Oficina Jurídica**

- **Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios**
(Martes de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.)

**Nora González Chacón
Marlene Víquez Salazar
Carolina Amerling Quesada
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil**

- **Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo**
(Miércoles de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.)

**Guiselle Bolaños Mora
Marlene Víquez Salazar
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil**

- **Comisión Plan Presupuesto**
(Miércoles de 10:30 a.m. a 12:30 p.m.)

**Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Nora González Chacón
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla
Representante rector
Representante estudiantil**

ACUERDO FIRME

* * *

ALFONSO SALAZAR: Entonces quedan convocadas para la próxima semana por la persona de más edad, se nombrará coordinador y se le informará al plenario con un acuerdo conjuntamente con los invitados permanentes.

En el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos hay que indicar al jefe de la Oficina Jurídica porque por reglamento es miembro de la comisión.

* * *

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- Propuesta de reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 235-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de junio del 2016 (CU.CAJ-2016-025), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2274-2013, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 22 de agosto del 2013, en relación con propuesta de modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal. CU-2013-454

Además se conocen los siguientes documentos:

- ✓ Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2275-2013, Art. IV, inciso 10) celebrada el 22 de agosto del 2013, referente a solicitud presentada por el Sr. Mario Valverde Montoya en relación con el caso del Sr. Leonardo Valverde Sanabria. REF. CU-490-2013
- ✓ Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2285-2013, Art. III, inciso 9) celebrada el 26 de setiembre, 2013, en el que remite la propuesta de modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal, presentado por el Sindicato UNE-UNED. REF. CU-608-2013
- ✓ Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2239-2013, Art. IV, inciso 5) celebrada el 15 de marzo del 2013, en relación con el análisis del punto 2) de la nota remitida por la APROFUNED, referente al análisis del artículo 72, inciso f). REF. CU-131-2013
- ✓ Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio VA-275-14 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-509-2014), en relación con propuesta del Consejo de Vicerrectoría Académica, relacionada con modificación al Art. 72 del Estatuto de Personal y del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- ✓ Propuesta de acuerdo elaborada por el Sr. Mario Molina, en relación con modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal.
- ✓ Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con criterio técnico sobre la reforma de modificación al artículo 72, inciso f) del Estatuto de Personal. REF. CU-670-2013.

ALFONSO SALAZAR. Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que la letra dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 235-2016, Art. V, inciso 2) celebrada el 22 de junio del 2016:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo el Consejo Universitario, sesión 2274-2013, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 22 de agosto del 2013, en relación con propuesta de modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal. CU-2013-454

2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2275-2013, Art. IV, inciso 10) celebrada el 22 de agosto del 2013, referente a solicitud presentada por el Sr. Mario Valverde Montoya en relación con el caso del Sr. Leonardo Valverde Sanabria. REF. CU-490-2013
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2285-2013, Art. III, inciso 9) celebrada el 26 de setiembre, 2013, en donde remite propuesta de modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal, presentado por el Sindicato UNE-UNED. REF. CU-608-2013
4. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2239-2013, Art. IV, inciso 5) celebrada el 15 de marzo del 2013, en relación con el análisis del punto 2) de la nota remitida por la APROFUNED, referente al análisis del artículo 72, inciso f). REF. CU-131-2013
5. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio VA-275-14 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-509-2014), en relación con propuesta del Consejo de Vicerrectoría Académica, relacionada con modificación al Art. 72 del Estatuto de Personal y del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
6. La Propuesta de acuerdo elaborada por el Sr. Mario Molina, en relación con modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal.
7. La nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con criterio técnico sobre la reforma de modificación al artículo 72, inciso f) del Estatuto de Personal. REF. CU-670-2013.
8. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y Comisiones, a saber:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
9. El análisis de las observaciones de la comunidad universitaria en la sesión 235-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 22 de junio del 2016 sobre la propuesta de reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal (REF. CU-738-2013).
10. En el seno del Plenario se está analizando la reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal, la Comisión de Asuntos Jurídicos decide omitir la aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10

días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal, según se indica en la columna de la derecha:

ESTATUTO DE PERSONAL Artículo 72, inciso f)	PROPUESTA DE REFORMA Artículo 72, inciso f)
<p>Artículo 72, inciso f):</p> <p>f) Un representante del Sindicato UNEUNED y de las asociaciones gremiales (APROUNED, APROFUNED, AFAUNED), nombrado por un período de dos años, escogido por éstos alternativamente, de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes deberán ostentar al menos el grado de licenciatura y ser ex becarios de la UNED.</p>	<p>Artículo 72 inciso f):</p> <p>f) Un representante <u>de las organizaciones gremiales</u> legalmente constituidas, nombrado por un período de dos años, escogido por <u>estas</u> alternativamente; de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes <u>deberán ostentar al menos el grado de licenciatura.</u></p>

ACUERDO FIRME”

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y con 6 votos a favor y una abstención de la señora Guiselle Bolaños Mora, se aprueba en firme:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 235-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de junio del 2016 (CU.CAJ-2016-025), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2274-2013, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 22 de agosto del 2013, en relación con propuesta de modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal. CU-2013-454**

2. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2275-2013, Art. IV, inciso 10) celebrada el 22 de agosto del 2013, referente a solicitud presentada por el Sr. Mario Valverde Montoya en relación con el caso del Sr. Leonardo Valverde Sanabria. REF. CU-490-2013**
3. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2285-2013, Art. III, inciso 9) celebrada el 26 de setiembre, 2013, en el que remite la propuesta de modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal, presentado por el Sindicato UNE-UNED. REF. CU-608-2013**
4. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2239-2013, Art. IV, inciso 5) celebrada el 15 de marzo del 2013, en relación con el análisis del punto 2) de la nota remitida por la APROFUNED, referente al análisis del artículo 72, inciso f). REF. CU-131-2013**
5. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2360-2014, Art. III, inciso 9) celebrada el 21 de agosto del 2014, donde remite oficio VA-275-14 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-509-2014), en relación con propuesta del Consejo de Vicerrectoría Académica, relacionada con modificación al Art. 72 del Estatuto de Personal y del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.**
6. **La Propuesta de acuerdo elaborada por el Sr. Mario Molina, en relación con modificación al Art. 72, inciso f) del Estatuto de Personal.**
7. **La nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con criterio técnico sobre la reforma de modificación al artículo 72, inciso f) del Estatuto de Personal. REF. CU-670-2013.**
8. **Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y Comisiones, a saber:**

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.
9. **El análisis de las observaciones de la comunidad universitaria en la sesión 235-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 22 de junio del 2016 sobre la propuesta de reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal (REF. CU-738-2013).**

10. En el seno del Plenario se está analizando la reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal, la Comisión de Asuntos Jurídicos decide omitir la aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal:

ARTÍCULO 72: (Estatuto de Personal)

f) Un representante de las organizaciones gremiales legalmente constituidas, nombrado por un período de dos años, escogido por estas alternativamente; de manera que en cada período su representante sea un miembro de una organización diferente; quienes deberán ostentar al menos el grado de licenciatura.

ACUERDO FIRME

* * *

ALFONSO SALAZAR: Doña Ana Myriam me está recordando que esta reforma no acaba la discusión sobre la conformación del COBI, en el sentido de que hay propuestas de reforma de la conformación del COBI y que ante esta circunstancia, por el momento no hay ningún acuerdo que conozca este Consejo Universitario sobre reforma del Estatuto de Personal.

Hay propuestas de reforma en el reglamento y una vez que este Consejo Universitario lo considere incorporar, tendría que iniciar un proceso de reforma del Estatuto de Personal, porque en ese Estatuto está la conformación del COBI.

Lo que se ha hecho con esta reforma es una reforma más de fondo y lo que se está manteniendo es la presentación de las organizaciones gremiales que es un representante cada dos años y en vez de nombrar a las organizaciones, lo que se

hace es señalar que son las organizaciones gremiales legalmente constituidas y esa es la parte que cambia el Estatuto de Personal, no se está modificando en nada y no está planteado para hoy la reforma al artículo 72.

MARLENE VÍQUEZ: Este es un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos fundamentado en una solicitud que se hizo en su momento por las asociaciones gremiales específicamente la Asociación de Profesores, en el sentido de que en el inciso f) se le indicaba que debía tener el grado de licenciatura y ser un exbecario de la UNED. Lo que estamos haciendo es manteniendo el grado de licenciatura, pero eliminando la condición de ex becario de la UNED.

En el aspecto al que se refirió don Alfonso de que en la agenda del Consejo Universitario no existe una propuesta de modificación integral del artículo 72 del Estatuto de Personal, que es importante tenerlo presente, lo que analizó la Comisión de Asuntos Jurídicos es un inciso del artículo 72 del Estatuto de Personal, específicamente el inciso f).

Si el día de mañana se cuestiona la integración del COBI, eso implicaría no en el reglamento sino una propuesta de modificación del artículo 72 del Estatuto de Personal.

Se ha trabajado en el reglamento bajo las reglas de que lo que prevalece es lo que establece el artículo 72 del Estatuto de Personal.

GUISELLE BOLAÑOS: Precisamente, me abstuve de esa votación porque ya está aprobado y votado y no le veo sentido a una reforma parcial de algo que ya se va a definir en un reglamento.

Entonces se está haciendo una reforma que eventualmente va a tener muy corto periodo de vida y, eventualmente, luego puede quedar igual.

Por eso dije que no sabía por qué se va a analizar solo un inciso del artículo 72 si ya estamos cerca de llegar al análisis del artículo 72 referente a la constitución del COBI.

ALFONSO SALAZAR: Cuando se analizó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, hubo una razón, no estuve presente, pero luego fui informado, tal y como se ha mencionado las reformas al Estatuto de Personal demandan cierto tiempo, en este caso no solo debe consultarse a la comunidad universitaria, a la Oficina de Recursos Humanos y no es tan pronto.

Si se logra un consenso del plenario de reformar el artículo correspondiente al COBI, entonces el Consejo Universitario tendría que tomar un acuerdo para proceder a iniciar el proceso de reforma en el Estatuto de Personal. Así que la conformación del COBI sigue siendo la parte esencial.

Lo que si se ha hecho un poco de justicia, es que mientras se siga aplicando el Estatuto de Personal, la nueva asociación que no estaba en el Estatuto de Personal queda incorporada. Esa sería la ventaja de tomar el acuerdo.

Puede ser que dure poco, como ha dicho doña Guiselle, y que se modifique el artículo 72 que satisfaga la labor que se realiza en el COBI y el beneficio institucional.

* * *

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de discusión para una próxima sesión.

* * *

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED

Se conoce acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (CU.CPDEyCU-2016-019) de fecha 6 de julio, 2016, referente a la propuesta para modificar algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Antes de dar lectura al dictamen, les informo que se va a iniciar la discusión de esta propuesta sin llegar a un acuerdo definitivo en espera de la presencia del señor Rector, porque aquí hay aspectos desde el punto de vista presupuestario que se están modificando y que es importante que queden claros en el reglamento.

Voy a dar lectura al dictamen:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 454-2016 Art. V, inciso 2), celebrada el 05 de julio del 2016

Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2504-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 07 de abril del 2016 (CU-2016-136), en el que se remite el oficio DAES-OAS-2016-402 del 28 de marzo del 2016 (REF. CU-148-2016), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta la propuesta

para modificar aspectos de forma y fondo al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 4 de febrero del 2016.

2. El oficio DAES-OAS-2016-403, del 30 de marzo del 2016, suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que remite la propuesta para modificar aspectos de forma y fondo al Reglamento de Becas. (REF.CU-149-2016)
3. El correo enviado por la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, del 12 de abril del 2016, en el que remite un cuadro resumen con los cambios propuestos para el Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. (REF.CU-170-2016)
4. El oficio SCU-2016-106, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, del 06 de junio del 2016 (REF.CU-274-2016), en donde remite las observaciones de la comunidad universitaria en relación con la propuesta de modificación del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia.”
5. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios de conformidad con lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, envió a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación al “REGLAMENTO GENERAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO DE LA UNED”. No obstante, no se presentaron observaciones por parte de los miembros de este Consejo.”

Quiero indicar que cuando esta propuesta salió a consulta a los miembros del Consejo Universitario, este servidor no estaba presente así que cualquier observación me tomo el derecho a hacerla en este plenario.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero indicar que esta consulta no llegó a los miembros del Consejo Universitario.

La señora Katherine Meléndez dice que la envió y a mi correo nunca llegó, y le pregunté a doña Marlene y me dijo que no le llegó.

Me parece que el considerando de consulta a los miembros del Consejo Universitario debe eliminarse porque no llegó la consulta.

NORA GONZÁLEZ: La consulta se hizo no se presentaron observaciones eso fue lo que nos informaron de la Secretaría del Consejo Universitario.

ALFONSO SALAZAR: Si la consulta no llegó entonces este considerando debe eliminarse. La comisión lo envió y según los miembros del Consejo Universitario no llegó. Entonces lo lógico es eliminar este considerando.

Entonces en el momento de la discusión de la propuesta se analizarán los considerandos.

NORA GONZÁLEZ: Lo que me informa doña Ana Myriam es que el correo fue enviado a los miembros del Consejo Universitario, y que en el momento en que se hizo ese envío había problemas con el servidor de la UNED y que probablemente lo que sucedió fue que aparece enviado en el correo de la asistente, pero no informa que el correo fue recibido o rebotado y que esa sería la única explicación.

Porque la asistente hizo el envío y se esperó la respuesta de los miembros del Consejo Universitario y no llegaron. Al parecer el correo no llegó por problemas en el servidor.

ALFONSO SALAZAR: Esto abre la discusión sobre la propuesta y voy a terminar de leer la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: Entonces el considerando se elimina.

ALFONSO SALAZAR: Lo que se debe indicar es que se envió la consulta, pero no llegó.

En cuanto a la propuesta de acuerdo debe corregirse para que diga: "Aprobar el "REGLAMENTO GENERAL DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO DE LA UNED", según se indica en la columna derecha". Esto es para que se envíe de la comisión al plenario

Cuando se aprueba la reforma no aparece la columna izquierda solo aparece la columna derecha, ya que cuando se apruebe solo sería el reglamento vigente.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta. Cuando se apruebe el reglamento debe salir todo el reglamento con los artículos modificados o solo salen los artículos modificados.

ALFONSO SALAZAR: A mi parecer este reglamento fue aprobado recientemente, no debe salir todo el reglamento, esto es una reforma parcial, entonces debe indicar: "SE ACUERDA reformar parcialmente el Reglamento de Becas en los siguientes artículos...".

En vista de que no están destacados los cambios, le solicitaría a doña Nora que nos señale cuáles son los cambios.

Puedo ir artículo por artículo y ver la columna izquierda qué se reforma.

El inciso f) del artículo 3 se modifica. Lo que dice es eliminar.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando se inició la discusión del Reglamento de Becas de Estudiantes, la presidenta de la FEUNED era la señorita Isamer Sáenz Solís y ambas defendimos que se mantuviera el acuerdo del CONRE que le permite la aprobación de becas a estudiantes específicos, por ejemplo las poblaciones indígenas.

Desde la propuesta original que envió DAES se pretendía que se eliminara la exoneración que tiene potestad del CONRE para la atención de poblaciones que define el CONRE. Eso es lo que está respaldado a las poblaciones indígenas.

Para la aclaración de todos los compañeros, estoy en contra de eliminar el inciso f) y como esto no va a quedar en firme para que el señor rector exprese las observaciones ya que podría indicar si estoy en lo cierto o no.

Me gustaría conocer cuál es la justificación de eliminar el último párrafo del artículo 3) que dice:

“Para el estudiante regular de pregrado y grado que se encuentra en condición de pobreza extrema, se le exonerará del 100% del costo de las asignaturas y matrícula, además recibirá el apoyo económico necesario para solventar, en cada caso, gastos asociados a su desempeño académico.”

Este párrafo fue eliminado y me gustaría saber cuál es la razón.

ALFONSO SALAZAR: Hay dos aspectos que se eliminan y me gustaría escuchar a doña Nora y a doña Saylen, que es la representante estudiantil, los motivos por los cuales esos dos puntos se eliminan, que es el inciso f) que dice: “Para la atención de grupos de poblaciones que defina el Consejo de Rectoría y el último párrafo de ese artículo.

También, cuál es la razón que dio la DAES para proponer la eliminación, porque la comisión analiza la propuesta de DAES y supongo que en esa propuesta venía la justificación que DAES hace para la eliminación.

NORA GONZÁLEZ: Quisiera hacer lectura del oficio DAES-OAS- 2016-402, suscrito por doña Raquel Zeledón y elaborado por todas las trabajadoras sociales de esa dirección quienes hicieron un análisis en función del reglamento que se había aprobado previamente y ellos identificaron que habían ciertos artículos que podrían generar ciertos problemas, especialmente, con el tema del manejo presupuestario o contradicciones en el momento de generar una beca.

Si les parece puedo ir leyendo punto por punto. La nota dice:

“La siguiente propuesta se divide en dos secciones; la primera, retoma artículos que requieren una corrección de elementos de forma y la segunda, incluye

aspectos de fondo que se considera relevante aclarar en la normativa que regula el funcionamiento de la becas estudiantiles, según el criterio técnico de este equipo de trabajo.

1. Aspectos de forma

En el análisis del Reglamento de becas aprobado se identifican aspectos redacción, que podrían generar posibles errores u omisiones de fondo, pues se encuentran sujetas a interpretación por las partes involucradas en la aplicación del Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED. Por lo anterior se solicita la modificación de los siguientes artículos:

1.1 Artículo 3: Tipos de becas

El último párrafo de este artículo contiene la misma información que el Artículo 7, en el que se definen las categorías de becas, por lo que se solicita sea eliminado de esta sección.

“Para el estudiante regular de pregrado y grado que se encuentra en condición de pobreza extrema, se le exonerará del 100% del costo de las asignaturas y matrícula, además recibirá el apoyo económico necesario para solventar, en cada caso, gastos asociados a su desempeño académico”.

No es que se eliminó sino que se contempla en el artículo 7.

ALFONSO SALAZAR: Estoy solicitando el reglamento completo porque no viene en la propuesta, para ver cómo quedó el artículo 7.

En cuanto a la eliminación del inciso f), me gustaría conocer la razón de eliminarlo.

NORA GONZÁLEZ: Es una propuesta para la discusión previa al plenario para que cuando los miembros del Consejo Universitario lo analizaran, valoraran la posibilidad de mantener o no el inciso f), o sea, la potestad que tendría este Consejo para tener esta asignación, fue un tema que se discutió que podría eliminarse, pero se pensó que era mejor que se discutiera previo a que llegara al plenario, pero como no llegó la consulta, quedó ahí.

Me parece que no hay problema en que se mantenga y es una potestad que tiene que ver con los casos específicos que se dan en lo cotidiano.

De mi parte puede quedar como está. Fue un tema de discusión a lo interno de la comisión.

GUISELLE BOLAÑOS: Además del documento que doña Nora leyó, la primera vez que llegó este asunto a la comisión para el plenario, venía toda la documentación abajo del reglamento.

Hay un documento con referencia CU-170-2016, lo envió doña Raquel y aparece una tabla que indica reglamento nuevo y reglamento propuesto.

Doña Raquel indica cambio de fondo y hay un párrafo que dice:

“En este artículo se hace referencia a los tipos de becas y en el inciso A, se establece como persona beneficiaria de este tipo de beca al estudiante regular. Es necesario incluir una viñeta más en el inciso A, que se lea así: “para la persona que tiene interés en ingresar a la UNED o que ya se encuentra cursando una carrera de pregrado y grado y que requiere apoyo socioeconómico de la institución”, ya que de lo contrario no se podrían asignar becas si la persona previamente no se encuentra matriculada.

Esta observación aplica también para el artículo 10 en el primer párrafo”.

Esta observación de doña Raquel no está incluida en la propuesta de modificación que está enviando la comisión. Como es una propuesta de DAES, quiero saber por qué esto no se incluyó.

ALFONSO SALAZAR: Mi opinión sobre lo que acabo de escuchar, es que los estudiantes aunque todavía no son estudiantes regulares pueden hacer solicitud de beca, aquí es tipo de beca, la universidad no puede asignar una beca si el estudiante no es regular y si el estudiante no está matriculado entonces la universidad no puede asignar una beca. Las solicitudes de beca no están contempladas en este artículo, lo que está contemplado es el tipo de beca.

En mi opinión, una vez el estudiante matriculado puede recibir una beca si tiene las condiciones señaladas, o sea lo que se quiere evitar y creo que eso fue parte de la discusión del reglamento en general, fue que la universidad no se comprometiera a otorgar becas a estudiantes que no eran estudiantes de la UNED. Si no son regulares no se puede otorgar.

Con lo que sí está comprometida la universidad es a otorgar toda solicitud de beca, principalmente a los estudiantes nuevos ya que es una solicitud de beca, pero hasta que el estudiante quede debidamente matriculado ese estudiante regular puede recibir la beca.

SAYLEN AUSLIN: Con respecto a este punto lo que se manejaba y lo que recuerdo como estudiante, es que si la persona tenía la pretensión de matricularse en la UNED, se podía llenar el formulario de solicitud de beca para que en el momento de ingresar a la UNED contara con una beca, tal vez por aquí va el asunto de que los estudiantes van a estudiar en la UNED, luego llenan el formulario de beca.

Hay que recordar que para que se le otorgue la beca al estudiante lleva un proceso un poco largo. Primero se llena el formulario de solicitud de beca, luego lo

analizan y se le da una cita al estudiante y luego presentan los documentos probatorios de que tienen una condición socioeconómica desfavorable y luego la trabajadora social hace el estudio correspondiente y eventualmente se le otorga una beca si así lo requiere.

El proceso es largo y recordemos que la beca va reflejada al cuatrimestre siguiente y si la persona ingresó en el primer cuatrimestre de este año la persona va a tener beca hasta el cuatrimestre siguiente.

Lo que se hacía en el pasado es que el estudiante antes de hacer la matrícula llenaba el formulario de solicitud de beca, para que en el cuatrimestre que voy a matricular tenga todo listo con la beca.

ALFONSO SALAZAR: Creo que la parte importante es que continuemos el análisis.

Me parece que a lo que ha hecho referencia doña Guiselle, no va incorporado en este artículo, habría que valorar si esa apreciación de DAES debería ir incorporada en otro artículo que no está en discusión.

NORA GONZÁLEZ: Creo que es mejor analizar el asunto en forma integral y ver la relación que hay de un artículo y otro, el por qué se señala se elimine y una vez que se haga ese primer barrido se analicen las observaciones puntuales como la que propone doña Guiselle de retomar este asunto.

Me parece que primero deberíamos ir analizado estas observaciones y luego retomar si hay algunas dudas con las respuestas brindadas. En todo caso, se debería ir a buscar lo que se envió a la comunidad universitaria.

ALFONSO SALAZAR: Considero que es una propuesta que viene de la comisión, que debió haberse discutido en la comisión y que no pueden incorporarse elementos nuevos, porque es convertirnos en comisión y eso no es prudente.

Lo que queda establecido es que para definir los tipos de beca, el planteamiento que se ha escuchado de la DAES a través de sus elementos que son procedimentales no reglamentarios, no afectan el articulado como está en este momento.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero aclarar que estoy totalmente de acuerdo con don Alfonso de que casi nos estamos constituyendo en comisión, porque todas esas observaciones que estoy haciendo, fueron las que hice cuando me llegó este tema, pero en agenda y era las que debía haber hecho antes, cuando me debió haber llegado el correo que por asuntos de Universidad de correo electrónico no me llegó, por eso es que estamos en esta disyuntiva.

Si todos lo analizamos con base en toda la documentación que nos pasaron tenemos demasiadas observaciones yo por lo menos tengo todo esto rayado

prácticamente nos estamos convirtiendo en comisión y no nos corresponde eso en el plenario.

Se asume que la comisión lo vio, si no entonces no hago las observaciones, pero yo sí tengo muchas inquietudes y si las vamos a discutir al final perdemos sentido porque el artículo 3 tiene observaciones, el 4 y el 5, entonces estamos partiendo como comisión.

ALFONSO SALAZAR: Estoy de acuerdo que dadas las circunstancias, que se plantee por artículo las observaciones que se considera, lo que podemos realmente valorar es si la observación es pertinente incorporarla y de qué forma se hace y tomar el acuerdo respectivo, como bien hemos señalado.

Dada la importancia de que el señor rector conozca todos estos cambios porque en algunos aspectos como el inciso f), lo afectan, no vamos a tomar ningún acuerdo firme de reforma, vamos a plantear o acoger o rechazar lo planteado por la comisión o introducir el cambio que se considere pertinente.

Con respecto a esa primera observación que usted hace no sé cuál es la opinión de los demás compañeros, no viene a alterar el artículo 3, al menos en el tipo de beca. Esa es mi opinión, no obliga a modificar el artículo 3, en mi opinión, lo que plantea la señora Raquel Zeledón, es un asunto de procedimiento, que no es reglamentario.

Lo que debemos definir es lo que ha planteado la señora Nora de este artículo 3 es si el inciso f) permanece o se elimina, no hay un argumento de peso para eliminarlo, es simplemente entrar a la discusión.

Hay alguna observación de acoger la eliminación o no de esta propuesta en el inciso f).

SAYLEN AUSLIN: Recuerdo que en su momento lo que se habló en la comisión es que en el inciso f) que para la atención de grupos de poblaciones que defina el Consejo de Rectoría no hay un parámetro de cómo lo va a definir, ni a quiénes se les va a nombrar con beca, entonces en algún momento se dio la inquietud dentro de la comisión, que esto también se podía prestar para favorecer algún grupo de estudiantes o algo así.

Tenía desconocimiento de lo que la señora Marlene Víquez comentó ahora, que con base en esto los estudiantes de los pueblos originarios recibían su beca, eso de mi parte tenía desconocimiento.

Pero sí recuerdo que en su momento este reglamento fue bastante discutido dentro de la comisión entonces y recuerdo que en algún momento surgió esa inquietud de que también queda muy abierto.

El CONRE lo definirá, no se sabe cuándo, ni cómo, ni por qué, entonces puede prestarse en algún momento para favorecer a algún tipo de población estudiantil, tal vez por ahí fue que se decidió.

Creo que falté a tres comisiones, la semana pasada y esta, entonces perdí el hilo de cómo quedó el tema del inciso, pero más o menos por ahí iba ese tema.

MARLENE VÍQUEZ: La propuesta que hice originalmente es que se mantenga el inciso f) hasta que esté presente el señor rector, que es el único que puede dar fe de lo que estoy diciendo si es cierto o no, ese ha sido el mecanismo que ha existido por parte de la Universidad que sea el Consejo de Rectoría que decida con respecto a determinadas poblaciones específicamente con las poblaciones indígenas. Mi solicitud respetuosa al plenario de este Consejo Universitario es que eso quede pendiente para que pueda el señor rector referirse a eso.

ÁLVARO GARCÍA: En un principio estuve de acuerdo con doña Marlene de que esté presente el señor rector, sin embargo, me parece que este es un aspecto que sí hay que discutir, porque es el Consejo de Rectoría el que está estableciendo una política específica de a quién se le da una beca. Creo que esto debería ser una atribución del Consejo Universitario, en tanto que es el órgano político de la Universidad.

Establecer una política sobre grupos específicos especiales para darles becas, creo que no es una cuestión de orden tan administrativo sino que es de orden político y, por lo tanto, debería ser una decisión que se tome en el Consejo Universitario, esa es mi visión en virtud de las competencias que tiene cada órgano.

Tengo alguna laguna de lo que es el Consejo de Rectoría, pero sí tengo claro qué es el Consejo Universitario y digamos que establecer políticas sobre poblaciones específicas, especiales o prioritarias creo que le compete al Consejo Universitario.

Esa sería mi observación que la haría también cuando esté el rector presente como doña Marlene lo ha solicitado.

NORA GONZÁLEZ: Lo que se plantea en este inciso f) está en el artículo III, que se refiere al tipo de beca y todos los incisos previos se refieren a una condición especial, por condición socioeconómica, por ser representantes estudiantiles, por participación estudiantil.

Cuando llegamos al inciso f), efectivamente estamos hablando de un tipo de beca que como muy bien lo dice el señor Álvaro García representa más o está dirigido más a definir políticas para poblaciones específicas que requieran alguna beca o alguna atención.

Entonces la discusión se dio en torno a ello, no a que no existiera la posibilidad de que dependiendo de una coyuntura o de las características de una población en especial no se le pudiera dar una beca por la alguna condición que se defina.

Pero justamente la discusión se fue hacia el fondo de si era entonces definir un tipo de beca a partir de una política que sería más una competencia de Consejo Universitario o a definir un acto más administrativo del Consejo de Rectoría para dar una beca o no a uno o dos estudiantes por los criterios que ellos consideren, que podrían ser criterios distintos a los que se deslignen de una política general que salga del Consejo Universitario, esa era justamente la discusión.

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que a veces queremos ser más “papistas” que el papa, es una condición especial impuesta ahí y en algunas circunstancias hay poblaciones.

Por ejemplo, recuerdo una vez que los estudiantes que participan en las Olimpiadas de Matemáticas de zonas lejanas, el CONRE en algún momento decidió darle beca para que los estudiantes de enseñanza de la matemática fueran excelentes profesionales.

Entonces tendría que estar este Consejo Universitario dictando una política por evento que vaya sucediendo, cuando se dan situaciones específicas que son más de conocimiento de la administración en ese caso particular, creo que de extensión y de la academia.

No veo que esto le pueda traer ningún problema a la institución mantener que el Consejo de Rectoría defina en un momento dado un grupo de población al cual se le pueda brindar una beca, porque si esperamos a que el Consejo Universitario defina todas las políticas, esas poblaciones nunca van a salir de acá.

MARIO MOLINA: Gracias don Alfonso, ni siquiera considero que sea una política, es una discrecionalidad que es muy diferente, me parece que lo más sensato es lo que señaló la señora Marlene hace unos minutos en el sentido de que por tratarse de un asunto que atañe al Consejo de Rectoría y por no estar presente el señor rector es sensato dejarlo pendiente y continuar con el resto del análisis.

Eso no es una política, es una discrecionalidad que le estaría otorgando el Consejo Universitario al Consejo de Rectoría y me parece totalmente válido.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias por las opiniones con respecto a este punto, pero creo que lo prudente es suspender la discusión sobre el inciso f) del artículo III propuesto y que se retome en el momento que se encuentre el señor rector ante la propuesta que se ha presentado en este plenario.

El artículo 5: Del presupuesto, en la discusión de este artículo debe ser con la presencia el señor rector, así que me parece que la parte más importante es que lo dejemos pendiente.

El artículo 6: Administración del presupuesto de becas, que es independiente, podemos discutirlo, me parece bastante importante porque si el cambio es diferente, los números son los que hay que discutir si es más prudente como ahí está establecido o como lo dice el artículo actual.

Lo que se cambia es el segundo párrafo, voy a leer como la Comisión lo plantea:

“De los ingresos presupuestados anualmente se destinará al menos 80% a becas por condición socioeconómica y por rendimiento académico. El 20% restante se distribuirá entre los estudiantes participantes y representantes en actividades deportivas, artísticas, de recreación, delegados de la Defensoría de los Estudiantes, representación estudiantil, horas estudiante y estudiante facilitador.”

Se eliminó el término: “Esta proporción puede ser variada por el Consejo Universitario, a propuesta de la Oficina de la Oficina de Atención Socioeconómica, debidamente respaldada en un estudio técnico.

También se modificó lo siguiente: “Para los estudiantes de pregrado y grado de 30% correspondiente se destinara al menos el 80% a becas económicas” se está eliminando ese 30% de becas a estudiantes de grado y posgrado”

Lo que se está incorporando y eso es lo que quiero que se me explique matemáticamente para poder entenderlo, porque lo que entiendo es que 30% de lo que se ingresa en el presupuesto anualmente se destinará 80%, de quién eso no dice ahí, hay que tener cuidado, yo leí anteriormente:

“Para los estudiantes de pregrado y grado de 30% correspondiente, se destinará al menos 80% a becas por condición socioeconómica”

De 30% de los ingresos se destina 80%, eso es lo que entiendo, y aquí se está planteando antes de seguir y esa es mi pregunta, se está planteando que 80% de los ingresos presupuestados.

NORA GONZÁLEZ: Me parece interesante que veamos el artículo 5 porque la modificación que se propone de este artículo tiene íntima relación con la propuesta de modificación al artículo anterior. Me parece importante (si no vamos a tomar un acuerdo y queremos discutirlo después con el señor Rector, cosa que me parece bien) tener claridad sobre ¿qué fue lo que se planteó desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles? y quiero leerlo para no hacer mis propias interpretaciones del proceso. Ellos plantean en el oficio DAES-OAS- 2016-402 (REF. CU-140-2016) lo siguiente:

1.2 Artículo 5:

“En el artículo 5 del Reglamento aprobado, se mantienen las dos propuestas (tanto la inicial como la presentada por la Sra. Concejal Marlene Viquez Salazar) en relación con el presupuesto para el sistema de becas. El inciso A aprobado contradice lo que

se estipula en el párrafo inicial del artículo. Se solicita se elimine el inciso A de este Reglamento.

ARTÍCULO 5: Del presupuesto

El presupuesto institucional destinado para financiar las becas para estudiantes de pregrado y grado, será fijado anualmente por el Consejo Universitario, con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto institucional respectivo. El monto asignado no podrá ser inferior al ejecutado por la Oficina de Atención Socioeconómica en el año anterior y debe considerar, además, el impacto sobre el incremento de aranceles para las asignaturas, aprobado por el Consejo Universitario para el correspondiente año.

La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de la distribución de dicho presupuesto, según se detalla a continuación:

- a) Becas por exoneración para el estudiante regular de pregrado y grado: Al menos 30% de los ingresos presupuestados por matrícula de estudiantes de pregrado y grado del periodo presupuestario anual que corresponda, para cubrir el pago parcial o total del costo de las asignaturas del Plan de Estudios y otros servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes.
- b) Beneficios complementarios a becarios categoría A de pregrado y grado: Se dará un incremento de al menos el 25% sobre el presupuesto asignado el año anterior, con el objeto de dar sostenibilidad a la asignación de apoyos económicos a estudiantes en condición de pobreza extrema que ingresan a la universidad.

1.3 Artículo 6: Administración del presupuesto de becas

Al identificar el error del artículo 5, se debe eliminar la referencia al 30% del presupuesto que se incluye en este artículo, por lo que se recomienda la siguiente redacción:

Eliminar lo siguiente: “Para los estudiantes de pregrado y grado de 30% correspondiente” y sustituirlo por:

“De los ingresos presupuestados anualmente se destinará al menos 80% a becas por condición socioeconómica y por rendimiento académico. El 20% restante se distribuirá entre los estudiantes participantes y representantes...”

Me parece que sería muy importante que la señora Grace Alfaro de la Oficina de presupuesto visite la Comisión y nos plantee las dudas que ellos tienen respecto de aprobar sobre la sostenibilidad que esto tendría para la Universidad.

Ahí es donde entonces entramos en la disyuntiva sobre a quién le vamos a dar prioridad a la hora de aceptar las observaciones que se hacen desde la Dirección

de Asuntos Estudiantiles y la Dirección Financiera respecto de la atención que se le vaya a dar a los estudiantes.

Porque si mantenemos lo que estamos haciendo es una política interesante para becas y para la población que nosotros atendemos como Universidad que realmente lo requiere.

Realmente es a los estudiantes que pertenecen al segundo y tercer quintil más bajo de la sociedad, pero ello tendría implicaciones en el presupuesto y ello implicaría después tomar otras decisiones en modificaciones presupuestarias y en revisión de los presupuestos que nosotros aprobemos posteriormente.

Aprobar este Reglamento de la forma en que está acá, implicaría a la vez valorar las inversiones que hagamos en otras áreas. Álvaro me hace el favor de implementar esta información.

MARLENE VÍQUEZ: En primer lugar, esta servidora, efectivamente, fue la que propuso el encabezado del artículo 5, esto por cuanto con las auditorías externas que ha tenido la Universidad del Despacho Carvajal y Colegiados ha quedado en evidencia que hay un presupuesto asignado para becas a estudiantes.

Pero en la práctica hay una diferencia significativa de lo que se ha ejecutado por exoneración y esa diferencia oscila alrededor de ¢800 000.00 a ¢1 000 000.00 millones.

El propósito era que la Universidad trabajara con un presupuesto más real es la asignación de becas estudiante, el asunto con respecto a 30% fue una propuesta de DAES originalmente, no fue de este Consejo.

Al Consejo lo único que le interesó fue el encabezado que fuera sostenible, porque es un monto por exoneración, eso es muy importante tenerlo claro don Alfonso. No es que la Universidad saca del presupuesto sino que es dinero que más bien la Universidad deja de percibir y que tienen que retomarlo de alguna forma para el equilibrio financiero.

Lo que me preocupa es que cuando discutimos esto en el seno del Consejo Universitario la persona que utilizó la palabra "impacto", fue el señor rector, cuando me dijo: -doña Marlene, también hay que introducir el término del incremento del arancel que se hace para el año siguiente-.

Y este párrafo final que dice en el artículo 5 por ejemplo sobre el incremento, dice:

"El monto asignado no podrá ser inferior al ejecutado por la Oficina de Atención Socioeconómica en el año anterior y debe considerar, además, el impacto sobre el incremento de aranceles para las asignaturas, aprobado por el Consejo Universitario para el correspondiente año. "

¿Qué he interpretado de esa inquietud? Que si el arancel de esa asignatura se incrementaba 4%, 6% o 10 % pues tenía que considerarse proporcionalmente ese monto. Ellos lo que están proponiendo en el artículo 5 es que se quite la palabra “impacto” y que se indique lo siguiente:

“El monto asignado no podrá ser inferior al ejecutado por la Oficina de Atención Socioeconómica en el año anterior y su incremento no debe ser inferior al aumento de los aranceles.”

En el fondo es lo mismo y está bien redactado, no hay ningún problema con eso; lo que sí me llama la atención es que la distribución de ese 30% fue la misma del inciso a) del artículo 5, fue la misma Dirección de Asuntos Estudiantiles la que lo propone.

Y ahora proponen que se elimine, a mí me sorprendió cuando este Consejo recibió todas las observaciones de la Oficina de Atención Socioeconómica con becas porque aquí siempre discutimos esto a la par de la directora de DAES si ustedes lo recuerdan siempre se hizo con la señora Raquel Zeledón.

En la forma como lo proponen ellos con respecto a eliminar ese 30%, como ellos lo están proponiendo no tengo ningún inconveniente, entonces eso es lo que calza con lo que ellos proponen en el artículo 6.

En este artículo no se puede analizar, si no se ve primero el artículo 5, si estamos de acuerdo con la modificación que ellos proponen de este artículo 5, automáticamente pasaría la modificación del artículo 6.

ÁLVARO GARCÍA: La intención tanto de DAES como de la Comisión es que se elimine ese 30%, fue una cuestión residual que quedó ahí, porque cuando se discutió el reglamento se pusieron las dos alternativas, pero cuando se hizo el documento final, no se eliminó una de las alternativas.

La alternativa que quedaba era la que no corresponde con ese 30%. ¿Por qué no puede corresponder con ese 30%? Porque, precisamente, como lo dijimos tanto doña Marlene como mi persona, cuando se aprobó el presupuesto ordinario para el 2016, el monto presupuestado (como el Reglamento dice que es 30% aunque se sabía que para este año iba a ser de ¢500.000.000 millones) solo se podía incluir en el presupuesto ¢350.000.000 millones porque eso es 30% y entonces estábamos subestimando la dotación de esos recursos para exoneración.

Por eso es que no puede seguir siendo 30% porque en este momento se está destinando más de 30%. Como además, la política y el interés del Consejo Universitario cuando se aprobó el presupuesto y lo que ha manifestado el señor rector también ha sido no limitar las becas porque también si vamos a hacerlo a 30% el próximo año o este año hubiéramos tenido que dar como 25% o un 30% menos de becas, por eso es que hay que eliminar esto.

Decir que se van a dar más becas que el año anterior incluso puede darse un fenómeno que se los dije en la comisión, se puede dar un fenómeno de crecimientos marginales decrecientes que implicaría que con los años incluso podríamos destinar menos.

Pero cuando se amarra a que es mínimo el crecimiento en los aranceles de matrícula o de asignatura eso implica que siempre habrá un crecimiento igual a por lo menos al crecimiento en el arancel de la asignatura.

Esto también porque el señor rector lo ha explicado varias veces si no se aumenta el arancel y si no se aumentan las becas en proporción a ese arancel, entonces no habría becas al año siguiente, las becas nuevas están ligadas a ese crecimiento.

Por eso es que se propone esta segunda alternativa que elimina ese 30%, ahora en lo que sí tiene razón el señor Alfonso Salazar es que el artículo 6 está mal redactado, porque no es el presupuesto para becas estudiantiles que tiene el Consejo Universitario, el monto de exoneración calculado para el año, porque no es que a la Dirección de Asuntos estudiantiles le dan \$500.000.000 millones para exoneración en becas, lo que hace la Universidad es que deja de percibir esos ingresos.

Entonces, en realidad no se presupuestan, se presupuesta que no se van a percibir, pero no se presupuesta que una subpartida para la exoneración de becas eso no se puede hacer.

Lo que hay que hacer es poner ahí que del monto de exoneración establecido en el presupuesto ordinario, 80% de esas exoneraciones corresponderán a las becas de atención socioeconómica y 20% a las otras becas.

Por eso es que está mal redactado, porque no es el presupuesto de becas, ¿por qué? porque el único que se da para las ayudas que se le dan a los becados con beca A.

Ahí si hay una dotación presupuestaria en una subpartida que se reparte, incluso también está la parte de fondo solidario, esa también se presupuesta, ahí salen dineros que se les da a los estudiantes, esas son las únicas que están presupuestadas. Sin embargo de esas creo que no se les da a los estudiantes que están representados en ese 20%.

Lo que tiene que decir correctamente el artículo 6 es, lo de la exoneración que ya se estaría estableciendo cuál es la magnitud, en el artículo 5, como lo han dicho las compañeras.

Quiero aprovechar el momento para decirles que también hay que discutir la parte de 25% de la ayuda para becas A, está más abajo, porque la comisión dijo que eso hay que discutirlo en el plenario.

¿Por qué?, porque no sé cuándo se estableció que fuera 25%, pero cuando usted dice que va a aumentar a 25% el dinero que se presupuesta para las becas A, entonces esa asignación implica que al tercer año se duplica el presupuesto actual y a los 10 años se multiplica por 10 veces.

Si en este momento estamos destinando ¢100 000 millones dentro de 10 años a 25% del aumento anual sería a ¢900 000 000 millones casi a ¢1 000 000 000 millones como es exponencial esa fue la observación que hizo vehementemente los funcionarios de la Oficina de Presupuesto.

Quienes nos dijeron: -ustedes están seguros que es 25% por que con 25% dentro de 10 años va a multiplicarlo por 10 veces al décimo primer año va a ser 12 veces y así porque es exponencial, ese hay que verificarlo.

Si se pone 10% dentro de 10 años estaría multiplicado, tendríamos dos veces y media lo que está en el primer año, digamos que el crecimiento no es tan representativo o la magnitud no es tan alta como si es de 25% y eso sí hay que tenerlo presente en esta discusión hoy, porque la comisión sí lo delegó por que dijeron que esto es una cuestión muy política.

Y que la recomendación de la Oficina de presupuesto es que se disminuya e incluso la señora Raquel Zeledón dijo: -soy consciente de que si lo dejan así, la magnitud va a ser mucha, sin embargo, yo estoy contenta porque vamos a tener muchos recursos para becarios A. Pero en esto también hay que ver cuál es la viabilidad, tomando en cuenta que se multiplicaría por 10 en 10 años.

GUISELLE BOLAÑOS: Voy a decir algo que va a sonar raro, estoy totalmente perdida. Porque asumí que veníamos a discutir un Reglamento, que primero nos costó mucho sacar del seno de este Consejo Universitario, duramos mucho tiempo.

Me llamó mucho la atención que luego inmediatamente que sale el Reglamento DAES sale a decir: -que tiene estos y estos problemas, cuando precisamente fue discutido con la señora Raquel Zeledón el reglamento acá.

Pero bueno, nadie dice que somos infalibles y errores pueden haber, cuando a mí me llegó esto el 07 de julio, lo revisé punto por punto y por eso estaba segura de que a mí no me había llegado para observaciones anteriores.

Y este cúmulo de observaciones que estamos haciendo hoy son las observaciones que la Comisión debió haber analizado en su seno, pero nos estamos convirtiendo aquí, no solamente en comisión, sino que estamos redactando un nuevo reglamento.

Una cosa es la exoneración, otra es la ayuda económica, por lo tanto, el presupuesto de becas tiene dos vertientes una es la exoneración que la UNED no recibe y la otra es la ayuda económica.

Pero si vamos a seguir aquí, vamos a seguir discutiendo la primera cosa y lo segundo sobre algo que no tiene acuerdo. Porque pareciera, de acuerdo con lo que han estado exponiendo los miembros de la Comisión, que entre la Comisión no hay acuerdo.

Claro, tiene sentido, hacen la propuesta, pero cuando se les hace las preguntas ustedes dejan entre ver que entre ustedes no tienen un criterio absoluto sobre eso. Entonces cuando eso se está dando, pienso que si no sería mejor que les hagamos las observaciones que correspondió hacer antes, porque aquí nos vamos a quedar en el artículo 3, 4 y 5 porque lo que estamos discutiendo es otra cosa totalmente diferente.

Es precisamente porque eso que venía señalado el 06 de julio no se cumplió, no porque la asistente de la Comisión no lo mandara ni por que la comisión lo irrespetara, sencillamente falló la tecnología y eso es algo que es un riesgo que corremos en todas las instituciones.

No estoy echándole la culpa a nadie, pero sí que hayamos cumplido el proceso hubiera sido más fácil.

ALFONSO SALAZAR: Antes de continuar tenemos a la auditoria externa que nos va a presentar el informe de la auditoria externa, definitivamente los artículos 5 y 6 se tienen que discutir juntos, son puntos polémicos, si la Comisión no llegó a un acuerdo a una propuesta.

Mi propuesta es más bien que los artículos 5 y 6 sean vistos de manera independiente a los demás artículos que son operativos del proceso de becas y que sus observaciones pueden ser más puntuales que la parte presupuestaria, entonces vamos a terminar con los que han solicitado en orden la palabra.

Suspendemos la discusión de las modificaciones al reglamento y recibiremos a las personas de la auditoria externa.

ÁLVARO GARCÍA: Decirle a doña Guiselle que la Comisión sacó un dictamen, ese está listo, lo único que la Comisión no quiso fue establecer un parámetro específico fue lo de 25% que fue lo que yo les expliqué en mi intervención y nada más en eso.

Porque ahí se determinó que es una discusión del plenario, porque alguien había establecido 25% y de repente tal vez el señor rector tenía la información de dónde se iba a sacar toda la plata que se necesitaba para cubrir ese impacto.

Pero la Comisión no lo tenía y al final de cuentas, respetando eso nada más, ese fue el último punto que se vino no con una definición que se dejó como base 25%, todo lo demás está clarísimo.

Por eso cuando hablé del por qué estaba redactado como estaba si había un error de redacción que puede tender a confusión y es algo que a mí me parece que se puede subsanar aquí.

Pero a mí me parece que la Comisión le dedicó tiempo a eso, estuvo la señora Raquel Zeledón, los estudiantes y en realidad todos llegamos a un consenso con esta propuesta, lamentablemente y de verdad lo lamento mucho que la propuesta no les haya llegado a los miembros del Consejo Universitario como se esperaba por una cuestión eminentemente tecnológica y que por eso probablemente se tenga que ampliar un poco la discusión aquí.

Pero no es que la Comisión no hizo su trabajo, no es que la Comisión mandó un documento que no está bien definido, sino que solo un punto venía con una observación que ya la hice y que se puede abordar en cualquier momento. Y todo lo demás lo podemos exponer en cualquier momento, y nos basamos en la propuesta que revisó DAES que fue la más grande para hacer las modificaciones.

NORA GONZÁLEZ: Nada más decir que es mentira lo que dice doña Guiselle, esta Comisión tiene una propuesta absolutamente clara que justamente es la que estamos discutiendo si no hubiera una propuesta no estaríamos discutiendo, lo que estamos planteando acá es la discusión política de lo que está dicho en la propuesta que nosotros le hacemos a este Consejo Universitario y es mentira que hay contradicciones dentro de la comisión.

SAYLEN AUSLIN: Para aportar a lo que ya comentaron el señor Álvaro García y la señora Nora González, efectivamente, si se analizó a lo interno de la Comisión, pero el panorama presupuestario que tiene ahorita la UNED es incierto porque ni siquiera sabemos, porque no se ha negociado lo del FEES.

Lo único que quedó sin concretar, fueron estos incisos que hablan claramente de un tema presupuestario, porque no tenemos claridad del panorama de dónde van a venir los recursos para solventar este 25% o 30% o inclusive todo lo que trae incorporado el reglamento de becas, efectivamente, ya eso es un tema que teníamos que discutirlo aquí en el plenario para ver de dónde van a salir los recursos económicos para solventar todo lo que trae ya de por sí el reglamento de becas que es propiamente de donde van a salir los recursos económicos.

Sí se analizó, pero al no contar con la presencia del señor rector en la Comisión que es quien nos podría ampliar el panorama de cómo está en este momento el tema del presupuesto dentro de la Universidad y de dónde se van a sacar esos recursos, pero es más que todo retomarlo acá por que como lo decía don Álvaro, ese 25% que quedó ahí estipulado, estaba así, y tal vez sí podría traer complicaciones, porque habría un incremento exponencial con ese 25%.

ALFONSO SALAZAR: Vamos a suspender la discusión de este asunto. Cada uno ha planteado lo que le corresponde y, definitivamente, sería conveniente que la

discusión de los artículos 5 y 6 sea aparte del resto de los artículos que son operativos, que proponen la reforma.

Sería conveniente que cuando se retome esta propuesta en la próxima sesión, se comience con el artículo que sigue, que es el artículo 9 en adelante, que no tienen que ver con asuntos presupuestarios, y más bien recomendaría a don Álvaro que maneja bien la parte presupuestaria, la redacción posible que vendría a aclarar un poco ese artículo 6, después de que se genere la discusión del artículo 5. Pero si nos quedamos discutiendo los artículos 5 y 6, los demás no los vamos a ver.

Los artículos referentes al presupuesto siempre han sido los más polémicos, pero los demás artículos que contiene la reforma, pueden ser discutidos de manera puntual y llegarse a un acuerdo.

Vamos a suspender la discusión de este tema y dar un pequeño receso, para posteriormente recibir a los personeros de la auditoría externa.

* * *

Se decide continuar con la discusión de este asunto en la sesión de la próxima semana.

* * *

Se hace un receso de cuatro minutos.

* * *

IV. VISITA DEL DESPACHO CARVAJAL PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL PERÍODO AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014.

* * *

Al ser las 11:14 a.m. ingresan a la sala de sesiones los señores Iván Brenes y Ricardo Montenegro, auditores del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, y los señores Carlos Chaves y Luis Ramírez, de la Oficina de Contabilidad.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Vamos a continuar con la sesión, con la presentación de los informes del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, tanto la Carta de Gerencia, como los estados financieros y la opinión de los auditores al 31 de diciembre del 2015-2014. Le damos la bienvenida a los señores Iván Brenes y Ricardo Montenegro, auditores del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, y también nos acompañan don Carlos Chaves, jefe de la Oficina de Contabilidad y don Luis Ramírez, funcionario de la Oficina de Contabilidad.

Creo que lo más provechoso es que después de la presentación de parte de don Iván y don Ricardo, los miembros del Consejo Universitario podrán hacer las consultas respectivas y sacar dudas y valorar las observaciones que hace el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, sobre la auditoría externa realizada a la UNED en ese período 2015-2014.

RICARDO MONTENEGRO: Buenos días. Efectivamente, representamos a la firma CARVAJAL & COLEGIADOS, contratada para llevar a cabo la auditoría de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre del 2015. Soy socio a cargo de dictaminar los estados financieros. Don Iván en su cargo de gerente de auditoría fue el encargado de coordinar todo lo que fue la ejecución del proyecto.

Vamos a hacer un resumen ejecutivo acerca de los resultados de la auditoría efectuada. Primero vamos a ver el dictamen de estados financieros y posteriormente la Carta de Gerencia, donde aparece un poco más detallado el trabajo que realizamos y las oportunidades de mejora detectadas en un proceso de auditoría.

Primeramente está el dictamen del auditor, que es responsabilidad de él. Aquí decimos que fuimos contratados por la Universidad, llevamos a cabo la auditoría de los cuatro estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados, de flujos de efectivo y cambios en el patrimonio. A la vez, validamos el cumplimiento de las políticas contables con las cuales se formulan dichos estados financieros. Sin embargo, la responsabilidad de la formulación de los estados financieros es de la administración de la Universidad, así como el diseño de mecanismos o medidas de control interno, que salvaguarden la administración de los recursos.

Nuestra responsabilidad como auditores externos independientes es llevar a cabo la auditoría, según lo establecen las normas internacionales de auditoría, que son obligatorias en el ejercicio de la profesión del contador público.

Básicamente, realizamos dos tipos de pruebas: pruebas de cumplimiento, que son aquellas que van dirigidas a evaluar la eficacia y eficiencia con que se desempeña el Sistema de Control Interno implementado. La segunda prueba sustantiva es que van dirigidas a verificar la razonabilidad del saldo de los estados financieros, como por ejemplo confirmaciones de saldos, verificación de cuentas por cobrar, valuación de activos. O sea, ese tipo de pruebas, de manera que el saldo que ven ustedes en el estado financiero sea lo más objetivo posible o lo más razonable para que ustedes tomen decisiones.

Seguidamente estamos emitiendo una opinión calificada por dos aspectos: uno que existe un inventario o una cuenta de biblioteca, la cual no presenta un detalle específico de qué compone esa cuenta. Al ser un universo auditable en que nosotros basamos nuestras pruebas, al no existir ese universo auditable, no podemos efectuar pruebas de auditoría, como es validar los 439 millones de colones aproximados que presenta el saldo al 31 de diciembre del 2015, y

entendemos que para efectuar un detalle minucioso de esta partida, se lleva tiempo. Sin embargo, por la opción de las normas contables que se tienen que realizar, es un procedimiento que en algún momento tiene que realizarse, porque lo que hay que evaluar es si los componentes que detallan esa cuenta, existen, están bien valuados, ya no existen o hay que pasar una parte por pérdidas. En fin, es un detalle que sí hay que efectuar.

El segundo es una limitación al alcance. Nosotros enviamos a los asesores legales una nota para que nos actualicen y nos informen si existen litigios en contra o a favor de la institución, nos diga cuál es la probabilidad de pérdida del litigio o de la ganancia. Con eso efectuamos una nota revelatoria o bien, si existiera un juicio donde hay muchas probabilidades de pérdida y prácticamente ya hay una sentencia que es cuantificable, entonces registrar el pasivo. Sin embargo, esa nota no la recibimos para la auditoría del período 2015, entonces no podemos verificar el estado de tales litigios.

En nuestra opinión y es el párrafo medular de un dictamen de auditoría, los cuatro estados financieros antes mencionados, se presentan de forma razonable, exceptuando esas dos limitaciones, que no podemos decir si está bien o está mal, es una limitación o sea, no obtuvimos la información. Yo le llamaría a esta opinión, por las dos limitaciones presentadas, casi limpia. Esas dos limitaciones son meramente de información o que no pudimos aplicar pruebas. Entonces es una opinión calificada o una opinión con salvedad.

El segundo es un párrafo de énfasis donde manifestamos que existe la obligatoriedad de la adopción de una normativa contable, que estaba para regirse para el 2016. Sin embargo, se dio una ampliación de un año más. Aquí lo que informamos es que a futuro la adopción de estas normas podría afectar negativamente o positivamente el patrimonio de la Universidad, pero es un proceso normal de adopción de normas contables.

Seguidamente, a manera de ilustración, vamos a presentar los dos estados financieros que nosotros llamamos “de mayor lectura”, el estado de situación financiera y el estado de resultados.

Primeramente, en el estado de situación financiera, dentro de los activos corrientes o de corto plazo, lo más relevante es el registro del crédito del BIRF, que se registraron 10 000 millones de colones en un convenio que se hizo con el Banco, para la mejora de la educación superior. Posteriormente, las cuentas normales, como es el efectivo en caja y bancos, las inversiones y los inventarios propiamente de la Universidad.

En la parte del activo no corriente, está lo que es propiedad, planta y equipo, que hay que decir que ha mejorado, si retomamos informes de años anteriores. Siempre ha sido una salvedad en el dictamen, por la diferencia que da entre el registro auxiliar y el mayor. Sigue existiendo alguna diferencia, sin embargo, no es

tan material, como para que tengamos que informarlo en un dictamen de estados financieros.

La segunda parte del estado de situación lo que presenta son los pasivos o las obligaciones, que en este caso la universidad no tiene pasivos, lo más que tiene son algunas retenciones y gastos acumulados por pagar. El ingreso diferido del proyecto del BIRF, que conforme se vayan ejecutando los recursos, se irá amortizando al estado de resultados.

Aquí lo más relevante es el crecimiento del patrimonio, que pasa de 23 000 millones de colones aproximados a 27 000 millones de colones aproximados, debido al incremento del superávit del período 2015.

Seguidamente, a manera de ilustración, el estado de resultados, que lo que hace es medir la eficiencia en términos monetarios. Aquí lo más relevante es el ingreso de la Universidad, que pasa de 47 000 millones de colones a 51 000 millones de colones aproximados.

La segunda parte lo forman los gastos, que también tienen un incremento que pasa de 41 000 millones de colones a 46 000 millones. Lo relevante es el excedente de operación de 4300 millones de colones para el período 2015.

Esta primera parte es un resumen muy ejecutivo acerca del dictamen y los dos estados financieros de mayor lectura. No sé si sobre esta primera parte quiere hacer algún comentario, con todo gusto, para entrar posteriormente a la carta de gerencia propiamente.

ALFONSO SALAZAR: Puede continuar, al final se van a reunir todas las inquietudes.

RICARDO MONTENEGRO: Seguidamente, para distribuir la presentación, el licenciado Iván Brenes va a hacer el resumen acerca de las oportunidades de mejora determinadas en la carta de gerencia.

IVÁN BRENES: Muy buenos días. Como estamos acostumbrados, siempre presentamos un informe adicional o complementario a la opinión de estados financieros, donde se resumen los hallazgos o aspectos de control que consideramos que se pueden mejorar y que corresponden también a puntos de mejora, tanto de control interno, como de procedimientos contables.

El primer hallazgo es una situación con las firmas y los folios de las actas del Consejo Universitario. Determinamos que hay algunas actas que no están firmadas y no tienen sus respectivos folios. Es una cuestión de control y de salvaguarda de la documentación que se genera en el Consejo Universitario, para garantizar que se mantienen íntegras las actas, en cuanto a lo que al foliado y que se cumple con el procedimiento de firma para dejar el acta completa.

El segundo hallazgo también es una situación recurrente de períodos anteriores. Como parte de la evaluación de riesgos que realizamos, generalmente realizamos una lectura de correspondencia, en este caso, de cualquier entidad supervisora que tenga sobre la actividad. Determinamos que al solicitar la correspondencia con la Contraloría General de la República, no nos fue suministrada, debido a que no existe un archivo central donde se centralice, valga la redundancia, la documentación que llega y sale de la Contraloría. Por lo tanto, se dificulta tanto para la entidad, mantener un control sobre la comunicación con el ente regulador, como para nosotros como terceros, para realizar la revisión respectiva.

El tercer hallazgo es que el Registro Auxiliar de Inversiones es llevado contablemente en archivo de Excel. Esta es una debilidad más que todo referente al control de la manipulación que se le pueda realizar al registro auxiliar de inversiones.

Existe la posibilidad de cometer errores en la manipulación de las cifras o los números, debido a que un sistema de Excel como todos los conocemos, es un poco manipulable en todo su sentido, por lo tanto, se genera el riesgo de que sea por error o por alguna situación se puedan modificar las cifras que ahí se presentan y generar errores a la hora de pasarlo a los discos contables.

Parte del mismo hallazgo, determinamos una diferencia entre el registro auxiliar y el saldo contable en cuanto al registro de los interés por cobrar, acá en el registro auxiliar se mantiene un saldo por cobrar de ¢186 149 179, sin embargo, contablemente hay únicamente registrados ¢33 198 490, esto lo consideramos un aspecto de riesgo durante la auditoria, sin embargo, haciendo las indagaciones y la ampliación de las pruebas de auditoria determinamos que la situación que se da acá es que generalmente el registro de los interés se realiza en el momento en que se cobra el título, es decir, no se realiza por el método de devengados sino por el método de efectivo, entonces, puede ser que el título se haya mantenido durante todo del periodo 2015 generando intereses por método de devengo, pero se cobrará en los primeros meses del 2016, entonces, hasta en el momento en que la entidad bancaria paga los interés es cuando se registra el ingreso. Ahí no tuvimos deficiencias a la hora del registro del ingreso, la deficiencia está más bien, en el registro de la parte devengada de ese título o sea, del periodo anterior que no se está registrando, al parecer esa es la causa de que se dé esta diferencia.

El hallazgo 5, de cuentas por cobrar y en cobro judicial con una antigüedad superior a los 180 días, acá nos dimos a la tarea de analizar la antigüedad de las cuentas por cobrar, por un monto de ¢33 760 862, observamos que se mantienen saldos en los registros auxiliares de las cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 180 días, ahí incluyendo ¢7 000 000 de cuentas por cobrar en cobro judicial y otras cuentas que mantiene antigüedad que son a estudiantes, funcionarios y venta de libros que son las principales cuentas que presentan este tipo de situación de antigüedad en su cobro.

Ahí quedaría determinar por parte de los encargados, la posibilidad de recuperación o no de estas cuentas que se encuentra más antiguas, cabe indicar que hay una estimación registrada que es aproximadamente 5% del monto total de las cuentas que vendría a mitigar el efecto de esas posibles cuentas incobrables, pero se deben realizar las gestiones necesarias para tratar de recuperar las sumas a favor de la universidad.

El hallazgo 6, el incremento en la cuenta por cobrar a funcionarios por salarios pagados de más, este aspecto también fue mencionado en el informe del periodo anterior en el cual se presenta por una debilidad a la hora de la comunicación de las acciones de personal por parte de la Oficina de Recursos Humanos al área contable, en la cual muchas veces se paga de más, lo que genera que se deba registrar una cuenta por cobrar al funcionario la cual no se recupera inmediatamente sino que se establece un periodo de pago, sin embargo, se ha venido incrementando en los últimos tres años, nosotros les hemos venido dando seguimiento, por lo tanto, son recursos que presentan una cierta limitación para su uso por parte de la universidad en otros aspectos que sean necesarios, precisamente por esa razón es que se establece un periodo de cobro a los funcionarios de estas sumas.

El hallazgo 7, la carencia de un manual de procedimientos de la cuenta de inventarios, acá como parte de los procedimientos de la auditoria realizamos una toma física, de las cuales participamos y realizamos, también, una toma física selectiva para determinar los controles en el área de inventarios y al indagar con los encargados se nos indicaba que no existe un procedimiento establecido para realizar estas tomas físicas, es decir, no está establecido qué tipo de documentación se usa, si debe tener los saldos de las unidades de los artículos que presenta el inventario, es decir, una serie de características de control que se deben cumplir a la hora de aplicar un inventario que no están establecidos en la toma física, por lo tanto, los funcionarios la realizan a su “saber y entender” como se dice usualmente y no por seguir un procedimiento establecido y específico.

El hallazgo 8, las deficiencias encontradas en la toma física de los inventarios, acá se determinaron algunas situaciones como existencia de libros en localizaciones distintas a las presentadas en el sistema, inventario obsoleto y dañado, no se encuentra identificado en un área específica y falta de rotulación en repuestos, esto básicamente son aspectos de control, pero ese tipo de controles también benefician el buen manejo de los inventarios, la recomendación es corregirlo para mejorar el control dentro de las bodegas.

El hallazgo 9, las diferencias encontradas en los registros auxiliares de la cuenta de inventarios contra el saldo en libros, acá esta situación viene de periodos anteriores, en donde se han logrado bajar las diferencias, sin embargo, aún se mantiene, al final es una diferencia total de más en el registro auxiliar de ¢5 781 803, de la cual se deben realizar las gestiones para su depuración o el ajuste respectivo a nivel de libros.

El hallazgo 10, las diferencias encontradas en los registros de activos fijos con respecto al saldo contable, acá también, esta situación se ha venido dando desde periodos anteriores, la mayoría de las diferencias están justificadas, la cuenta de mobiliario y equipo disponible es la que presenta una diferencia mayor a ¢126 277 692, la cual es la única que se mantiene sin determinar exactamente a qué se debe la diferencia.

En el cuadro siguiente podemos ver que las que presentan una mayor diferencia es el equipo de transporte que es una situación que ya se había comentado en años anteriores, que se da debido a que los equipos de transporte generalmente vehículos no son ingresados a la auxiliar hasta el momento en que se les asigne una placa metálica del Registro Nacional, por lo tanto, siempre se mantiene esa diferencia de menos en el registro auxiliar, ahí la ventaja es que ya contablemente sí están registrados, por lo tanto, no tendría efecto sobre el saldo contable.

El hallazgo 11, la carencia del registro auxiliar de la cuenta de activo biblioteca, es una situación que se ha venido arrastrando en los últimos años, acá como lo decía don Ricardo es una situación que en el momento en que se vaya a hacer la transición a Normas Internacionales del Sector Público va a tener que realizar un levantamiento para determinar el efecto de esta cuenta, si hay más o menos lo que dice ahí o lo que se había conversado en años anteriores de la posibilidad de determinar si individualmente cada libro no supera un monto para ser considerado como activo sino que se pase al gasto y que se aplique una especie de control únicamente físico, que sería otra opción para corregir esta situación actual.

El hallazgo 12, las deficiencias en la clasificación de las cuentas, acá es mera presentación en la parte del estado interno de lo que son activos tangibles que se están presentando dentro del activo fijo, cuando en realidad deberían ser presentados como otros activos debido a su naturaleza intangible y las obras en construcción son presentadas como parte de otros activos, las cuales deben registrarse como dentro de los activos fijos, es mera reclasificación para mejorar la presentación de las partidas.

El hallazgo 13, los informes de seguimiento de los activos fijos, acá realizamos una sesión con la Auditoría Interna para una evaluación y una revisión de los alcances de los informes que han emitido, acá se nos comentó que se han emitido varios informes respecto a ciertas debilidades que existe en el manejo de activos, nos dimos a la tarea de revisar algunas pruebas y pudimos comprobar que, efectivamente, hay activos sin placa, activos no registrados contablemente, activos en mal estado, también, por la falta de personal, ya que muchas veces esta labor no se puede realizar debido a que existe solo un funcionario para el control de activos de toda la institución, también, el uso de placas con calcomanías fáciles de desprenderse o deteriorarse, según los informes de Auditoría Interna se presentaron terrenos con gravámenes, el origen o naturaleza de dichas anotaciones eran del desconocimiento por parte de la dirección jurídica y proyectos de la entidad, por lo tanto, existe un nivel de descontrol en esa parte de los gravámenes que mantienen las propiedades a nombre de la institución.

El hallazgo 14, la antigüedad de vacaciones acumuladas de colaboradores, es un aspecto que se ha venido arrastrando de años anteriores, ya habíamos comentado que en el momento en que estas personas se separen de la institución ya sea por jubilación o por alguna otra situación esto representaría una erogación en efectivo por parte de la institución, la cual puede afectar presupuestariamente en el rubro, ya que se deben pagar por ley, sin embargo, la Contraloría había establecido la prohibición del presupuestar pagos de vacaciones, es decir, las vacaciones deben disfrutarse, por lo tanto, se mantiene la situación de que varios funcionarios mantienen días acumulados de vacaciones.

El hallazgo 15, la carencia de conciliación del presupuesto con la contabilidad, que también es un aspecto de años anteriores y que se mantiene para este periodo, acá básicamente se refiere a la necesidad de establecer un procedimiento de conciliación entre lo que es la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial, que las normas técnicas de presupuesto lo establecen como un procedimiento de control que se debe aplicar a la hora de realizar el control presupuestario, por lo tanto, es una situación que se mantiene pendiente al 31 de diciembre del 2015.

Básicamente, esos son los puntos de Carta de Gerencia CG 1-2015, quedamos a las órdenes para cualquier consulta o aclaración.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a los dos señores que nos visitan hoy y a los compañeros de la Oficina de Contabilidad, agradecerles la presentación.

Tengo dudas con la parte de tecnología, por este tipo de afirmaciones que se dan en el informe, quería realizar una consulta. En este informe que ustedes acaban de dar sobre la Carta de Gerencia se pone en evidencia que la UNED viene de manera reiterada representando los mismos hallazgos en estas auditorías externas, al menos en los últimos años que ha hecho el Despacho Carvajal y Colegiados.

Tengo una duda y es para ver si lo relaciono con un hallazgo que va a aparecer acá en esta presentación sobre el Informe de Auditoría de Tecnologías de la Información del 2015, es con respecto a los saldos por cobrar que se ha pagado de más a funcionarios en salarios, ustedes lo dejan ver en uno de los hallazgos del Informe de la Carta de Gerencia, pero luego al trasladarlo acá a ver el informe sobre Tecnologías de la Información del 2015 ustedes se refieren a la situación que se presenta en la sección de Planillas, entonces, quería saber ¿si ese problema que se detecta de esos pagos sobre más a funcionarios está relacionado con que en la Unidad de Planillas de la UNED no se cuenta con el sistema pertinente para que sea más confiable en ese tipo de situaciones? Gracias.

NORA GONZÁLEZ: Muchas gracias por el informe, tengo una duda, me llama la atención el hallazgo 13, los informes de seguimiento de los activos fijos, hay una observación, dice textualmente:

“Se presentaron terrenos con gravámenes, el origen o naturaleza de dichas anotaciones eran del desconocimiento por parte de la dirección jurídica y proyectos de la entidad.”

Quiero saber ¿cómo determinaron que había un desconocimiento por parte de la dirección jurídica? ¿Por qué mecanismos determinaron esos gravámenes? ¿De dónde conocieron esa información?

MARIO MOLINA: Buenos días a los señores que nos visitan y a los compañeros de la Oficina de Contabilidad, la inquietud mía es más que todo en relación con el hallazgo 3 y va dirigida al señor Carlos, la recomendación de ustedes dice:

“Girar las instrucciones para crear los mecanismos informáticos necesarios de manera tal que el control de las inversiones se lleve integralmente en el sistema informático, eliminando el registro auxiliar que se lleva en Microsoft Excel.”

De ahí la consulta ¿qué es lo que se está haciendo al respecto? ¿Es un proyecto? ¿Es viable para la universidad? ¿Ya está en marcha? Etc.

NORA GONZÁLEZ: Me llamó la atención esta recomendación que se hace, porque evidentemente es importante pensar en la universidad en una reingeniería informática como lo he estado planteando desde hace tiempo atrás, a la hora de identificar esto me gustaría saber ¿cuáles son las condiciones de posibilidad de revertir esta situación? Esto para saber qué es lo que se debe hacer.

ALFONSO SALAZAR: Tengo una observación que hacer con respecto al hallazgo 1, las actas del consejo universitario carecen de firmas y folios, la Secretaría General del Consejo Universitario ha iniciado un proceso con apoyo de la administración, precisamente para acelerar el proceso mediante el cual se logren foliar y firmar las actas del Consejo Universitario, es un proceso que al menos se espera que durante este año se logre avanzar lo suficiente para que este hallazgo que ha aparecido en los últimos cuatro años que he estado en este Consejo Universitario pueda ser resuelto, el costo para el Consejo Universitario realmente ha impedido a lo largo del tiempo que esa proyección se haya hecho.

El segundo aspecto que quería señalar es que en el 2015 aparece un superávit, ¿cómo está establecido ese superávit? ¿Es el superávit comprometido o es libre? ¿Cómo lo diferencia la Auditoría? porque en este Consejo Universitario se ha discutido en reiteradas ocasiones y lo ha explicado el señor rector a la comunidad nacional, entonces, ¿cómo está enfocado en este informe?

Sería para completar que en estos hallazgos podamos definir con claridad, porque si la Contraloría le da la información al país de que las universidades tienen un superávit muy alto entonces dirán: -¿por qué piden más aumentos si no ejecutan lo que les corresponde?- Ese tipo de argumento eminentemente es poco técnico, entonces, ¿cómo está enfocado en este informe? Me gustaría escuchar sus observaciones.

Hay otro hallazgo sobre el incremento en la cuenta por cobrar a funcionarios por salarios pagados de más, hay un incremento en el monto, habría que ver si hubo un incremento del número de cobros y quisiera conocer la opinión de los compañeros de Contabilidad, porque puedo tener un incremento, pero a lo mejor ese incremento es solo un funcionario, es decir, cómo es el manejo de las cuentas por cobrar a funcionarios por salarios pagados que refleja que un año es mayor que el otro y no lo que uno espera que vaya disminuyendo.

Los demás hallazgos considero que son parte de procesos institucionales complejos y muchas veces difíciles de enderezar sin tener recursos para invertir y cambiar los sistemas respectivos, en especial me refiero al problema de la biblioteca, tanto en la información que introdujo don Ricardo como en los hallazgos respectivos, en donde es realmente bastante complejo llevar ese control desde el punto de vista financiero, entonces, no me parece apropiado que la Auditoría Externa lo señale porque obliga a la institución a ir buscando cada vez más los pasos que se requieran para ir mejorando en ese aspecto, pero, definitivamente, a nivel de biblioteca es que considero que es la parte más delicada, porque en cuanto a ese manejo siempre podrán haber y encontrar diferencias, no creo que sea un problema de fácil solución.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenas tardes, muchas gracias por la presentación.

En relación con el aspecto de los superávits la inquietud mía es ¿ustedes consideran el superávit como diferencia neta sin considerar que hay recursos comprometidos o lo consideran dentro de esos saldos de recursos comprometidos que serán ejecutados en el año siguiente?

Sobre lo de las bibliotecas, tal y como lo estaba diciendo ahora don Alfonso, ustedes hacen una sugerencia que es como método alternativo, se puede valorar la posibilidad de registrar dichos activos directamente al gasto y llevar únicamente el control físico en la biblioteca, debido a la dificultad de realizar un levantamiento de los libros en biblioteca, sus costos originales y determinar vidas útiles, eso lo sabemos todos, con base en esa recomendación siempre que ustedes hicieran o cualquier otra empresa una auditoría externa van a encontrar esa deficiencia a pesar de que se hiciera ese registro que ustedes están proponiendo, porque la vida útil de los bienes dentro de la biblioteca es imposible de determinar y el precio de compra de un libro defiere año con año.

Entonces, parece que ese es un problema que está bien que se señale, pero es un problema que va a estar presente siempre por la característica del activo que maneja la biblioteca, entonces, cuando uno recibe los informes de la Auditoría Externa uno dice: -bueno, estamos fallando en esto-, pero ¿es un fallo que necesariamente tiene que estar o realmente se puede solucionar?

CAROLINA AMERLING: Buenos días, lo que me preocupa y ya es recurrente en el anterior informe es esto de la correspondencia por parte de la Contraloría, pienso que es algo ya de procedimiento dentro de la universidad y tiene que haber

una responsabilidad ya, como ustedes lo expresan en las recomendaciones y ahí es donde nosotros debemos ver quién es el responsable, porque realmente lo de la Contraloría puede que vaya a la UNED, pero que alguien lo distribuya a los responsables y eso sería bueno que nosotros nos diéramos a la tarea de valorarlo.

MARLENE VÍQUEZ: En marzo del 2015, don Iván estuvo presente acá y nos hizo la presentación del Estado Financiero y la Carta de Gerencia en ese momento y en la Carta de Gerencia se detalla once importantes hallazgos y recomendaciones en ese sentido, quiero que quede constando en actas ya que ustedes hicieron la presentación, los hallazgos fueron la falta de firmas en actas del Consejo Universitario, las deficiencias de control interno en la documentación soporte y en las cuentas de ingresos y egresos, las diferencias netas en los registros auxiliares de inventarios, la diferencia neta entre el registro auxiliar de propiedad de plata y la contabilidad, la diferencia neta entre el registro auxiliar de *software* adquirido en la contabilidad, las diferencias entre las planillas de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, los pagos posteriores de la cuenta por pagar en efectivo y su ligamen con el detalle que indique qué es lo que se cancela en las facturas, el incremento en el último año de las cuentas de salarios pagadas de más a empleados, las cuentas de inventarios en tránsito y alquileres y sus movimientos durante el periodo 2012, la imposibilidad de hacer lectura de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la República y falta de detalle a la información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos en relación con el número de días de vacaciones pendientes de disfrute de funcionarios.

Quiero dejarlo en evidencia, porque después de la presentación de ustedes uno puede constatar nuevamente como hay ciertas situaciones recurrentes en la institución.

IVÁN BRENES: Con respecto a la primera consulta de doña Marlene, el tema de los pagos en exceso a los funcionarios, en algún momento se había hablado que existía cierta debilidad con el sistema actual a la hora de realizar el control de acciones de personal que según lo que tenemos entendido esa es la causa de que se paguen de más a los funcionarios, por ejemplo, un funcionario este mes está incapacitado o tiene algún permiso de algún tipo que requiere que se le rebaje salario, cuando llega la acción de personal ya el salario se pagó completo, entonces, de ahí es donde se van generando los pagos de más. Si el sistema que está en desarrollo va a solventar esa necesidad sí estaría completamente relacionado, por ejemplo, en el área de Recursos Humanos se requiere de ese sistema para agilizar el proceso de las acciones de personal y comunicarlo al área responsable de hacer los pagos de planillas, bajo ese entendido se esperaría que el problema se resuelva, entonces, sí tiene una relación.

En ese caso, también existe un proceso de control que muchas veces es aparte a un sistema que es el que garantiza la oportunidad de los procedimientos, en este caso de que se garantice que la acción de personal llegue antes de que se realice el pago para evitar que se pague de más, entonces, hay dos aspectos importantes

ahí, uno es el control que se debe aplicar oportunamente y otro si ese control se va a aplicar por medio del sistema que se está desarrollando, queda como pendiente qué es lo que el sistema va a satisfacer.

RICARDO MONTENEGRO: Mas que informar si el monto creció o disminuyó, lo informamos más como una oportunidad de mejora de control, porque realmente en un sistema óptimo o razonable no debería existir esa partida bajo ningún rubro, como parte de la solución, como bien lo dice el señor Iván, un nuevo desarrollo del sistema o un agregado al nuevo sistema para que esas acciones de personal ojalá se puedan tener de forma automática en el sistema de la Oficina de Recursos Humanos, en donde se logre ingresar la acción de personal al sistema y ese pago de más no se dé, entonces, es un aspecto más de control de una situación que se está dando que obviamente si siguiera creciendo podría repercutir en pérdidas económicas para la institución.

IVÁN BRENES: Con la consulta de doña Nora sobre los gravámenes sobre los terrenos, esta situación la determinamos mediante el análisis de los informes de Auditoria Interna, de hecho, ellos fueron los que determinaron esa situación y nosotros lo secundamos con el fin de que se le dé un seguimiento, ya que según este informe es una situación que se había informado y que genera cierta duda de que por qué hay gravámenes en terrenos que son propiedad de la universidad y nadie sabe por qué están gravados o sobre qué situación se ha dado, en realidad esta información fue obtenida de esa forma, de parte de la Auditoria Interna.

NORA GONZÁLEZ: Es que aquí se establece que era del desconocimiento de la dirección jurídica, es decir, ese dato de dónde lo obtuvieron, cómo saben que tenía desconocimiento.

MARIO MOLINA: Yo trabajé muchos años en la Unidad de Planillas y el punto anterior que se trató es sumamente difícil de controlar por lo siguiente, se da corte de planillas, que por lo general se da cada mes, de ahí que cualquier documento que llegue posterior a esas fechas ya no se aplica en ese mes sino que se queda para el mes entrante, es decir, incapacidades, permisos sin goce de salario, suspensiones, etc.

IVÁN BRENES: Con respecto a la consulta sobre el superávit, generalmente acá tenemos que tomar en cuenta que hay dos bases distintas de contabilización, acá nosotros estamos realizando la auditoria sobre la base de contabilidad patrimonial, la cual se diferencia de la contabilidad presupuestaria, en realidad, el superávit que se presenta es el superávit contable, como pueden ver se genera de los ingresos menos los gastos a base del devengado, va a diferir del superávit presupuestario en que por ejemplo, van a aparecer gastos de depreciación que presupuestariamente no corresponden a ninguna salida de efectivo, igual pueden haber ingresos que se hayan registrado por base de devengo que no han sido recibidos efectivamente, por lo tanto, puede que hayan ingresos de más, por ejemplo, cobros de matrícula que se mantienen al cobro, pero ya fueron registrados como ingresos de matrícula, todo ese tipo de diferencias van a hacer

que estos dos conceptos de superávit difieran. El problema que tenemos acá a la hora de compararlo con el presupuesto es precisamente lo referido al hallazgo 15, en donde no hay una conciliación entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad contable, entonces, en ese sentido este superávit no es el que debería preocuparles de que salga a luz debido a que es meramente contable.

En cuanto a los recursos comprometidos, en realidad ahorita no recuerdo si se mantienen a nivel presupuestario, que es totalmente distinto a lo que es contablemente, la Contraloría tengo entendido que para los informes de presupuesto no está permitiendo mantener ese rubro, sin embargo, a nivel de universidades, por ejemplo, la Universidad Nacional ellos sí meten los compromisos presupuestarios debido a que son recursos que ya están comprometidos con proyectos que duran más de un periodo, por lo tanto, ya están ligados en determinado proyecto y deben realizar pagos al año siguiente, por lo tanto, ese superávit sí debería contemplar esos compromisos, obviamente, porque son recursos comprometidos.

RICARDO MONTENEGRO: Hay un requerimiento de la Contraloría que es una auditoria al estado financiero de presupuesto, ustedes pueden ver que en lo auditado el saldo del superávit, el saldo de los ingresos efectivos y de los gastos propiamente efectivos, sin embargo, por el rubro de presupuesto a ustedes no les aplica, eso es para entidades que ejecutan cerca de 60 mil millones de colones de recursos, el presupuesto de ustedes no llega a esa parte, pero si quisieran ver ese rubro del estado financiero auditado sería bajo ese requerimiento, pero como no se lo solicitan todavía, por el tema a ustedes no les aplica.

Si vemos las Cartas de Gerencia de años anteriores, me remoto a más años porque vine a hacer la auditoria aquí hace casi 16 o 17 años, veo puntos pendientes de situaciones, rescato el tema de los activos porque en años anteriores era una salvedad a la Carta de Gerencia, sin embargo, como bien lo expuso el señor Iván, en el hallazgo ya una parte está identificada que es lo de los vehículos propiamente, ya el otro rubro de mobiliario y equipo que es el que más cuesta en activos porque no tiene un monto considerable, pero estamos hablando de “n” cantidad de bienes, me acuerdo que antes estas diferencias eran de 500 millones y en un tema de opción de normas donde la principal traba es el tema de los activos y no hablo a nivel de la UNED hablo a nivel del sector público costarricense, ese ha sido el talón de Aquiles de la adopción de normas, por eso es que venimos desde el 2009 que se tenía que optar por primera vez y ya vamos al 2017 y contando, entonces, es un aspecto que creo que la Universidad tiene bastante identificado por lo menos.

El asunto de la biblioteca, sí tiene solución realmente a nivel de dictamen o de punto de Carta de Gerencia, si se quisieran mantener como activos como tal sí se le puede dar una vida útil, sabemos que el libro podrá, llamémosle así, estar por siempre, pero sí tiene que tener una vida útil, igual que un activo fijo, a un vehículo se le estima una vida útil de 10 años, pero realmente sabemos que podrá durar toda la vida, pero hay que estimarle una vida útil o bien, establecer una política de

capitalización de activos donde tal vez ese libro no llegue al monto, por lo general se está optando por 25% de un salario base si el libro no llega a ese monto, puede ser considerado como un gasto tanto a nivel presupuestario como a nivel de gasto, obviamente, habría que hacer un detalle, es que no nos escapamos porque hay que controlarlo aunque no esté en el estado financiero hay que controlar la existencia como tal, pero a nivel de estado financiero sí tiene una solución y es que se vea la creación de una política para el rubro.

Finalizaría la Carta de Gerencia diciendo que si bien hay hallazgos u oportunidades de mejora, como lo queramos ver, cuantificamos según su rubro grados de riesgo, ya sea alto, moderado y bajo, exceptuando el tema de la biblioteca, digo esto porque puede ser que de esos 400 millones 200 sean pérdida, entonces, se puede incrementar el riesgo, nosotros vemos los demás puntos de Carta de Gerencia por su monto como un riesgo de materialización bajo.

Es decir, que si ese riesgo se llegara a materializar en el patrimonio de la universidad no sería un rubro de importancia, si fuera una pérdida no consumiría un gran porcentaje del rubro del patrimonio. Ahora bien, vamos a la opción de normas, hay que depurar cuentas, más que depurar hay que revisarlas, porque se depura cuando se sabe que algo está malo, hay que revisar cuentas, eso podría originar efectos negativos o positivos de la transición de los principios del sector público a las normas, eso podría impactar un poco el patrimonio de la universidad, pero ya no sería por gestión sino sería por la opción de nuevas políticas contables.

CARLOS CHAVES: Buenas tardes, con respecto a la consulta del señor Mario y de doña Nora de inversiones al registro que llevamos. A lo que se ha dicho en el informe eso se ha llevado en Excel desde siempre, incontablemente ha sido así, eso como dicen puede ocasionar errores de registro o diferencias, primero decirles que todos esos hallazgos se ven en conjunto con la Dirección Financiera para tomar medidas y ver cómo vamos a ir realizando las soluciones, en una oportunidad se trató de hacer un programa con los miembros de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, pero no se terminó, no se pudo desarrollar.

A mi parecer, esto tiene que ver con inversiones y dice en la parte de otra dependencia que también tiene que llevar el control, es donde mandan a decir qué invertir, cuándo invertir y cuándo liquidar, desde ahí debería llevarse ese control para que a Contabilidad nada más llegue el registro de cada vez que se aplica, para que nosotros no tengamos que estar haciendo los cálculos en cuanto a lo que va a generar una inversión en tanto tiempo para ir registrando los intereses a modo de devengado como decían los compañeros.

Lo que había preguntado doña Nora de cómo se podría revertir ese registro, ahí es donde vamos a tomar la decisión para ver la metodología que podemos efectuar a partir de cierto tiempo.

Con respecto al aumento de las cuentas de salarios que nos decía don Alfonso, de que hay un aumento monetario, pero también, quería saber si es un solo funcionario o si son varios, eso quería dárselo a don Luis, que es donde se hace el registro de esa cuenta.

LUIS RAMÍREZ: Buenas tardes, con respecto a esa preocupación a ese número o a ese monto, se ve influido por una serie de aspectos, propiamente para decir: -sí aumentó, pasó de cinco funcionarios a 50 funcionarios- en realidad en el aspecto contable nosotros lo que hacemos es que mensualmente revisamos las cuentas por cobrar que nos reporta la Unidad de Planillas, creo que su preocupación va hacia los aspectos que origina dichas cuentas por cobrar a los cuales ya los compañeros se han referido a las diferentes situaciones que afectan.

Concretamente nosotros no llevamos una estadística para decir que pasamos de cinco a 50 funcionarios, las condiciones individuales de cada una de esas cuentas por cobrar va a influir en el monto final, por qué, porque si es un monto apreciable, por así llamarlo, van a determinar el plazo con el cual usted va a reintegrar ese dinero, entonces, puede tener un efecto final sobre el monto de aumento mayor, porque si fue mucho lo que se le pagó de más así va a ser el periodo de retorno de ese dinero, entonces, entre un informe de auditoría y otro, entre ese periodo ellos revisan y puede ser que se note más el aumento sobre ese rubro.

ALFONSO SALAZAR: Creo que podemos dar por concluida la discusión sobre esta temática, ¿no sé si ustedes tienen la presentación de este informe? Les solicitaría a los miembros del Consejo Universitario que fueran lo más concretos posible en sus preguntas particulares.

RICARDO MONTENEGRO: Básicamente es un Informe de tecnologías de información, vamos a ser lo más concreto que se pueda.

Prácticamente, lo que se hace es evaluar los sistemas de información existentes según lo establecen las normas de la Contraloría General de la República en materia de tecnología de información.

El origen del estudio es realizar la evaluación de los sistemas de información de la universidad, lo que abarcó el alcance del estudio fue dar a conocer el estado actual del control interno de los sistemas, gestión de la tecnología como tal, seguridad física, seguridad lógica, continuidad de operaciones y recomendaciones anteriores de la auditoría externa y las que se determinaron durante el periodo sujeto a la evaluación.

En el 2015 la auditoría se hizo en el mes de mayo, aunque abarca el 2015 este tipo de revisiones se hace con la documentación al momento, entonces, prácticamente estamos viendo un estado a mayo del 2016, como lo podemos ver acá desde el periodo 2005 hay oportunidades de mejora o recomendaciones, podemos ver que se han corregido ocho de todas las emitidas, dentro del seguimiento de informes anteriores hay un proceso de nueve, cero en pendientes,

18 ya no aplican porque la normativa cambió y hay sistemas en donde tal vez hay oportunidades de mejora de hace años, sin embargo, ya son sistemas que en este momento son obsoletos o ya no se usan porque hay nuevas tecnologías, entonces, son recomendaciones que ya no aplican. Detallo que esto de las tecnologías de información es muy cambiante, todos los años hay normas diferentes y hay desarrollos de tecnologías nuevas.

Como podemos ver en el cumplimiento a las recomendaciones emitidas anteriormente, de 100% de las recomendaciones 9% se encuentran en un proceso, es decir, que la administración ya ha iniciado acciones o actividades para la implementación de las recomendaciones y 23% ya fueron corregidas.

En el hallazgo 01, las oportunidades de mejora en la estructura del plan de continuidad de tecnologías de información, este como tal tiene que establecer un plan de continuidad de las operaciones, el mismo, documenta los servicios que se brindan, sus prioridades, se clasifican en altos, medios y bajos, se definen los objetivos de lo mismo y existe una metodología del plan, sin embargo, hay oportunidades de mejora tanto en su estructura porque el protocolo que está establecido de contingencias es muy general y eso hay que detallarlo un poco más, además, que no se detallan los procedimientos a seguir durante una eventualidad como tal.

En el hallazgo 2, no existe un plan documentado para la administración de la capacidad y desempeño de la plataforma tecnológica, sí se mide el desempeño de las tecnologías de información como tal aunque desarrollan sus actividades, mucho de lo que se recomienda es documentar en dónde se hacen las actividades y muchas veces lo que pasa es que no están documentadas y a la hora de que cualquier ente interno o externo los fiscalice o revise la evidencia de la ejecución de la misma, va a ser la documentación como tal, entonces, en este caso no logramos determinar el documento que defina el desempeño, la capacidad y la plataforma tecnológica, lo que se nos indicó por parte de la dirección o el departamento es que actualmente se cuenta con mecanismos internos y externos de la plataforma tecnológica, sin embargo, no están desarrollados en un documento.

El hallazgo 3, las debilidades en la gestión de perfiles de los usuarios en los sistemas de información de la UNED, cada usuario tiene que tener un perfil. Sobre el perfil de usuario de los sistemas desarrollados en el AS400 se determinó que se tiene documentado los roles y los perfiles asociados, sin embargo, no se cuenta con un detalle de los roles o perfiles de los usuarios en los sistemas desarrollados en el AS400. Sobre el procedimiento para la gestión de perfil de los usuarios, determinamos que se cuenta con un procedimiento y un instrumento para la definición y gestión de perfiles de usuario, los mismos aunque existen aún no han sido aprobados, entonces, tomamos un documento formal ya cuando tiene su respectiva aprobación.

El hallazgo 4, el cumplimiento parcial con el reglamento para el adecuado uso del equipo de cómputo e internet, se ha establecido un reglamento como tal en el cual se definen los lineamientos a seguir por los funcionarios en cuanto al uso de estos recursos, a partir de la revisión efectuada se determinó que se está incumpliendo con lo establecido en el reglamento ya que según determinamos dicha área debería de tener un inventario de los recursos informáticos, pero no se cuenta con una, aquí hay que levantar un inventario como tal.

El hallazgo 5, el resguardo y destrucción de los respaldos, se determinó que la DTIC posee un contrato con una empresa externa en la cual se envían los respaldos de información, según lo indicado los respaldos deberían de enviarse de manera mensual, pero para el periodo 2015 no se envió ningún tipo de respaldo para su custodia.

El hallazgo 6, las oportunidades de mejora en el modelo de arquitectura e información de la UNED, se cuenta con un modelo como tal, este modelo documenta los procesos de organización además de los sistemas que lo soportan, sin embargo, en el modelo no se documenta la infraestructura tecnológica que se soporta los sistemas y los procesos y se nos indicó que actualmente no se cuenta con un diccionario de datos para todos los sistemas, hay que levantar la documentación de estos requerimientos.

El hallazgo 7, la ausencia de pistas de auditoria en algunos de los sistemas de información de la UNED, hay sistemas que no cuentan o no nos dejan pistas de auditoria, además, se nos informó por varios usuarios que no siempre se revisan las pistas de auditoria de otros sistemas y la DTIC no cuenta con un respaldo para ver las áreas donde los usuarios revisan dichas pistas, esto que no hayan sistemas con las mismas cuentas, entonces, aquí sí hay que poner un poco más de atención, vemos que hay sistemas que no nos dejan pistas de auditoria, o bien, si las dejan las mismas no son evaluadas.

El hallazgo 8, la ausencia de una metodología para la gestión de servicios brindados por terceros y acuerdos de nivel de servicio, no se cuenta con una metodología formal para la gestión de servicios brindados por terceros, ni una definición de acuerdos a nivel de servicios y seguimiento de los contratos, a su vez, se posee con acuerdos a nivel de servicios para los usuarios que brinda TI.

Más cuando hablamos de servicios a terceros, hay que establecer toda una metodología de cuál va a ser la gestión de los servicios, cuáles servicios van a ser brindados y cómo se van a monitorear.

El hallazgo 09 es la ausencia de un procedimiento para la revisión periódica de perfiles de usuarios. Se determinó que la UNED no cuenta con un procedimiento para la revisión periódica de los perfiles de usuario. Se hizo la consulta a las áreas usuarias y se nos indicó que no se está realizando dicha revisión.

Esto es un poco relacionado a los primeros hallazgos, ya que existen usuarios y cada cierto tiempo hay que revisar esos perfiles de los usuarios, porque son muy cambiantes, no solo en los sistemas que manejan, sino en los privilegios que puedan tener los usuarios.

El hallazgo 10 es la ausencia de un inventario de licencias instaladas por equipo. Hay que establecer un inventario de licencias, y no es para que sirva de consuelo, pero esto lo vemos en todas las instituciones o a veces sobra software del que se está inventariado o en el inventario falta software del que se está, entonces hay que levantar todo un inventario.

El hallazgo 11 es la ausencia de un seguimiento a los acuerdos de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones. Se determinó que existe una comisión estratégica, que cuenta con un reglamento, en el cual se establecen tanto sus integrantes, como sus funciones. Sin embargo, el mismo no especifica la periodicidad con la cual debe sesionar, y es importante que el reglamento establezca una periodicidad de reuniones.

El hallazgo 12 es el cumplimiento parcial del plan de respaldos del centro de datos. Se determinó que la Dirección de TI cuenta con un plan de respaldos. El mismo contempla procedimientos para la realización de respaldos y restauraciones de datos. Existen respaldos mensuales y semanales, sin embargo no se realizan pruebas de respaldo, debido a que no se cuenta con suficiente espacio en los servidores.

A lo interno, existe un respaldo, solamente que en el hallazgo anterior vimos que no se mandaba a custodia, y esté en custodia o esté acá, cada cierto tiempo hay que revisarlo, para que en el momento en que se va a necesitar, ese respaldo sirva y tenga acceso a los datos. Entonces hay que establecer esa periodicidad.

El hallazgo 13 es la ausencia de un sitio alternativo de respaldo. Este también es repetitivo, no solo en el sector público, sino en el sector privado. Esto lo establecen las sanas normas, sin embargo comprendemos que el costo es bastante oneroso, de tener un sitio alternativo donde se custodie la información. Mientras se asigna presupuesto y se tienen acciones complementarias, como el resguardo de la información hacia un tercero, hay que tener cuidado que esta medida paliativa se cumpla.

El hallazgo 14 es la debilidad en los sistemas de información de la Oficina de Recursos Humanos. Sobre el módulo del mismo, se determinó que cuenta con los módulos para gestionar el proceso de planillas. Este módulo presenta oportunidades de mejora, por lo que la usuaria presentó solicitud para que se implementara un nuevo sistema que se ajustara a sus necesidades. Según lo indicado por el área usuaria, este nuevo sistema está en proyecto desde el 2002, sin embargo su finalización y puesta en producción se ha ido retrasando y al día de hoy el nuevo sistema se encuentra en fase de pruebas. Sin embargo, se nos

informó que este proceso fue suspendido debido al daño del disco duro del servidor que se estaba empleando para efectuar las demás pruebas.

El hallazgo 15 de debilidades en la seguridad física del cuarto de servidores. Esto es un asunto de atención y también un poco de inversión. Existen ventanas en el cuarto de servidores, el cual no es recomendable. También existe una abertura en una ventana donde se está ubicado un aire acondicionado. Eso por medidas de seguridad y de deterioro, la misma se cubrió con una tabla. Existe un servidor de pruebas ubicado en el piso, que por sus características físicas no puede ser puesto en un rack. Existe un cableado desordenado del mismo. La bitácora de ingreso al cuarto de servidores se encuentra desactualizada. Además, el cableado de red y eléctrico no se encuentra debidamente en canaletas, sino que está expuesto al aire.

El hallazgo 16 es debilidades funcionales en el módulo de control de presupuesto. Se determinó que dicho módulo posee una funcionalidad denominada “consulta de anotaciones” y la misma sirve para hacer un control cruzado entre la información que existe en Tesorería, por lo que se utiliza regularmente. De los doce funcionarios del área usuaria, los doce hacen uso de esta funcionalidad. Presenta errores, ya que cuando dos o más personas la utilizan en el mismo momento, para el segundo usuario que ingrese no puede encontrarse actualizada y presenta deficiencias que realmente no existe. Dado esta situación, el área usuaria del sistema debe avisar cuando alguien ingresa y luego cuando sale de la pantalla correspondiente. Ya no es funcional ese tipo de comunicados y el mismo sistema debería de restringir ese tipo de uso.

El hallazgo 17 se refiere a los usuarios finales que utilizan la herramienta QUERY para generar reportes. Se determinó que ante la deficiencia o ausencia de algunos reportes en los sistemas, los usuarios finales que utilizan la herramienta para generar las consultas que requieran. En este momento la mayoría de las áreas usuarias no ha generado los requerimientos de reportes a la Dirección de Tecnologías de Información, para que se valore la posibilidad de implementarlos.

El hallazgo 18 es que no existe una cuenta con un sistema de costos en la UNED. Se determinó que la Universidad no cuenta con un sistema para gestionar sus costos. Se nos suministró un correo enviado en el año 2014 a la encargada del proceso de contabilidad, para un sistema de costos automatizado para la producción de libros y otros productos en proceso. La respuesta que se brindó fue que se tendrían en cuenta la solicitud, pero que en este momento no era posible su implementación. Esto más que un hallazgo, lo vemos como una oportunidad de mejora, porque siempre es bueno desarrollar un sistema de costos, sobre todo por las oportunidades que se desarrollan.

El hallazgo 19 ya lo hemos hablado, que no se cuenta con un sistema automatizado de inversiones. En esto voy a hacer un paréntesis a lo que se menciona por la parte contable, porque cuando hay este tipo de situaciones, muchas hay que verlas a nivel de institución, porque las oportunidades o

hallazgos que presente un departamento, eventualmente podrían recurrir en Contabilidad, la cual lo que hace es alimentarse de las actividades de los demás departamentos, emitir un estado financiero, conciliarlo y analizarlo. Entonces si en otras dependencias hay oportunidades de mejoras, sea a nivel de sistema, de registro e ingreso de datos, siempre va a repercutir en la parte contable.

El hallazgo 20 son las deficiencias en los controles implementados para la gestión de cuentas de usuarios y bases de datos. Se determinó que existen cuentas de usuarios pertenecientes a funcionarios que ya no laboran para la UNED durante el período 2015. Las cuentas activas identificadas ya no deberían existir porque esos usuarios ya no laboran para la institución. Eso no significa que tengan acceso a los sistemas, pero no es conveniente que aparezca la cuenta.

Existen cuentas genéricas a nivel de bases de datos. Se identificaron usuarios que no cuentan con la debida justificación de por qué debieran ser genéricas y se presenta una lista. Eso no está dentro del estándar de cuentas de la organización.

También existen diversas cuentas asignadas a un mismo funcionario, y lo recomendable es que se tenga una sola cuenta.

Además, se nos suministró el detalle de funcionarios responsables de cada cuenta de usuario a nivel de base de datos. Según nos indicaron esa información se maneja separada para cada sistema, por lo que se dificulta generar un reporte consolidado o único de las cuentas de los usuarios. La recomendación es generar un solo detalle.

Exceptuando lo del sitio alterno, y repito, las sanas normas de administración de TI lo ven como un riesgo alto, y sí es un riesgo alto, porque en caso de una eventualidad o una catástrofe, no se tendría acceso o se perdería información. Está el aspecto del costo del mismo.

Veamos que muchas de las recomendaciones son un poco de atención y algunas es más que todo de documentación propiamente, de establecer la documentación pertinente que respalde las actividades o los reglamentos a las políticas que rigen en materia de tecnologías de información.

Igualmente, quedamos a la orden para cualquier consulta o comentario, con todo gusto.

MARLENE VÍQUEZ: Desde el año pasado que vino don Iván, en el informe de auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información señalan siete hallazgos fundamentales, así como las recomendaciones respectivas. La primera era “falta de ejecución del nuevo sistema de Planillas”. Ahora dicen que en este caso hay un sistema que se tiene, pero que está suspendido, porque algo pasó con un disco duro.

Luego estaba “la existencia de usuarios genéricos a nivel de bases de datos”. El otro es “la falta de aprobación del reglamento para el adecuado uso del equipo de cómputo, internet y correo electrónico”. El Consejo Universitario, por un estudio que hizo la Contraloría General de la República, sobre el uso de las tecnologías de información y comunicación, tuvo que abocarse a definir una serie de políticas y la integración de la CETIC, y además a definir un reglamento específico. Ahora ustedes nos dicen que no se está aplicando o se está aplicando incorrectamente el reglamento.

El año pasado también se habló del “uso de la herramienta QUERY, por parte de los usuarios finales”. También de la “debilidad funcional en el módulo de Control de Presupuesto”. En este caso ustedes a lo que se refirieron es que para la parte de control de presupuesto hay doce usuarios que están ingresando y que el último que entra al sistema es al que se le asigna toda la información que ha sido establecida, y que eso ya no es conveniente.

La otra es “la falta de implementación de procesos de cuentas por cobrar dentro de sistema desarrollado para el procesamiento de dichas cuentas”. La última es “la funcionalidad del módulo de Contratación y Suministros.

Sin embargo, cuando ustedes mencionaron al inicio de cuáles recomendaciones estaban proceso y cuáles ya no aplican. Eran 35 recomendaciones y más de 50% ya no aplicaban.

Lo que yo quisiera saber es qué tanto hemos avanzado con respecto a lo que ustedes informaron el año pasado y lo que están informando ahora.

RICARDO MONTENEGRO: Efectivamente, entre el resumen que usted hace y lo que vemos ahora, algunas situaciones se han modificado. Inclusive por eso le ponemos que no aplica y ustedes dirán que aparece en el hallazgo de esta carta de gerencia, con otro enfoque. Sí, porque se pudo haber recogido en cierta parte, pero no en su totalidad, o hay una situación, como la fase de prueba del módulo de planillas, que en este caso está peor porque no se pudo corroborar.

Podríamos decir que hay un avance, sin embargo si vemos muchas de las recomendaciones y oportunidades de mejora, son muy repetitivas, o traen algo de las del año anterior.

Insisto, creo que sí ha habido una mejora, pero también vemos que como se han mejorado ciertas situaciones, nos aparecen otras. Nuestro criterio es que se ha avanzado, pero tal vez no en un porcentaje como ustedes lo hubieran deseado.

Lo que se recomienda es establecer un cronograma de actividades, atendiendo primero lo de mayor riesgo y después lo de menor riesgo. Establecer fechas de revisión, de conclusión y con base en ese cronograma, ustedes podrían determinar si se cumplió el avance establecido o no.

MARLENE VÍQUEZ: Con el mayor respeto le voy a decir que acordamos lo siguiente: “Solicitar a la administración presentar al Consejo Universitario, a más tardar 30 días naturales después de la aprobación de este acuerdo, el cronograma de acciones administrativas adicionales, que permita en un tiempo prudencial, implementar las recomendaciones indicadas en los informes, carta de gerencia, informe de auditoría de sistemas y tecnología de información de auditoría externa al 31 de diciembre del 2012, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados”.

El Consejo Universitario recibió una propuesta de parte de la Rectoría, con fundamento en ese acuerdo del Consejo Universitario y en la sesión 2419-2015 del 16 de abril del 2015, artículo III, inciso 3), se acordó, con base en oficio R-2015-193 del 9 de abril del 2015: “Acoger la solicitud de la administración para que se presente el cronograma de acciones administrativas, solicitado por el Consejo Universitario, en la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 2-a), en un plazo de 45 días naturales, a partir del momento en que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el informe de auditoría externa de los años 2012-2013”.

Lo que le quiero decir es que se toman ciertos acuerdos, hemos cumplido ciertas cosas, pero algo sucede en la gestión, que no logramos avanzar en la forma deseada.

CAROLINA AMERLING: Nada más quisiera agradecerles el informe y sobre todo el hallazgo 13 y 15, porque me preocupa lo siguiente: como nos indica don Ricardo, hay ciertos hallazgos que implican gastos muy onerosos, pero en estos dos casos hay que poner atención, porque la semana pasada aquí se presentó un conato de incendio en los servidores y si nosotros, como Consejo Universitario, no nos ponemos en la tarea de solicitar a la administración que por más que cueste, tenemos que llevar a cabo una serie de respaldos, y como dijo don Ricardo que habrían cableados sin protección y había madera donde están los servidores, eso implica dinero, pero creo que está llegando el momento en que se deben tomar decisiones, para que no tengamos que enfrentar una emergencia más grande.

ÁLVARO GARCÍA: Mi comentario va específicamente con lo que ustedes encontraron en el sistema de Planillas. Inclusive ustedes ponen la fecha en que se empezó a desarrollar el SGDP, que es del 2002 y estamos en el 2016, son quince años desde que se está elaborando este sistema y según el hallazgo que presentan ustedes, no pudieron verificar si efectivamente estaba en la fase de pruebas, porque dice que hubo un daño en el disco duro. Lo que quiero saber es si el daño en el disco duro implica que no pudieron pasar el programa a otro servidor, para poder realizar las pruebas o es que estaba el código alojado en ese servidor y se perdió ese código.

Creo que quince años para realizar un sistema de información en recursos humanos se sale de los parámetros. Inclusive implica que para cuando esté listo, posiblemente va a estar obsoleto, a menos de que se hayan levantado los requerimientos y se siguen levantando todos los años y por eso no se llega a un

término de un sistema de información, lo cual sería algo muy inusual en el ciclo de vida de un sistema de información.

RICARDO MONTENEGRO: Más que todo es un aspecto físico, se están desarrollando las pruebas en un servidor aparte, que sufrió un desperfecto en el disco duro, pero no fue que se perdió todo lo que se tenía. Se suspendió porque el servidor donde se estaban haciendo las pruebas sufrió un desperfecto, pero no fue que se perdió el avance desde el 2002 para acá.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias. Creo que hemos llegado al final de esta presentación. Quiero agradecerles en nombre del Consejo Universitario a don Iván y a don Ricardo la presentación de estos informes. Esperamos seguir escuchando, conforme avanza el tiempo, que la universidad va mejorando poco a poco en aspectos que muchas veces son difíciles de corregir de un año a otro, pero sí lo más importante es montarse sobre el carro que lleva la dirección correcta. En este caso, prestar atención a las recomendaciones y llevar a cabo inversiones que en un principio son onerosas, pero que se pueden hacer fraccionadas en el tiempo, que vayan mejorando las cosas.

Muchas gracias a don Carlos y a don Luis por acompañarnos en esta presentación y buscar siempre los esfuerzos internos de coordinación con la Dirección Financiera y otras instancias de la institución que lleguen a permitir la implementación de las recomendaciones y mejorar cada vez más la acción de la Universidad. Así que mi reconocimiento a la labor de ustedes en la Oficina de Contabilidad y a seguir adelante. Muchas gracias.

RICARDO MONTENEGRO: De parte nuestra, queremos agradecerles por haber depositado la confianza un año más en nuestra firma. Gracias a la administración por el trato y la transparencia en la información. También a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Auditoría Interna que siempre compartimos información. Muchas gracias.

* * *

Al ser las 12:50 p.m. se retiran de la sesión los señores Iván Brenes y Ricardo Montenegro, auditores del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, y los señores Carlos Chaves y Luis Ramírez, de la Oficina de Contabilidad.

* * *

ALFONSO SALAZAR: Antes de tomar el acuerdo sobre este tema tenemos que ampliar la sesión, que por hecho de encontrarnos dentro del proceso de la presentación, debió haber finalizado a las 11:48 a.m.

* * *

Se decide ampliar la sesión, con el fin concluir el tema en discusión.

* * *

ALFONSO SALAZAR: El acuerdo que tenemos que tomar es agradecerle a los auditores del Despacho Carvajal & Colegiados, por su presentación y al acompañamiento que han hecho don Carlos y don Luis de la Oficina de Contabilidad. El segundo acuerdo sería trasladar estos informes a la Comisión Plan Presupuesto para que los analicen y emitan un dictamen en setiembre.

* * *

Se acoge lo propuesto por el señor Alfonso Salazar y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio OCG 048-2016 del 27 de junio del 2016 (REF. CU-317-2016), suscrito por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General, en el que remite los informes de la auditoría externa del período al 31 de diciembre 2015 y 2014, realizados por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.**
- 2. La visita de los señores Iván Brenes y Ricardo Montenegro, auditores del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, así como de los señores Carlos Chaves, jefe de la Oficina de Contabilidad y Luis Ramírez, funcionario de la Oficina de Contabilidad.**

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a los señores Iván Brenes y Ricardo Montenegro, auditores del Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, la presentación del informe de la auditoría externa realizada a la UNED, del período 31 de diciembre 2015 y 2014. Asimismo, se agradece a los señores Carlos Chaves y Luis Ramírez las aclaraciones brindadas en esta sesión.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la Carta de Gerencia y Estados Financieros de la auditoría externa del período 31 de diciembre 2015 y 2014, realizada por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2016.**

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cuatro minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / KM / AMSS **